



Ayuntamiento de Fuenmayor

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Sres. Asistentes:

Alcalde:

D. Alberto Peso Hernáiz

Concejales:

D. José Ignacio López Caubilla

D^a Naiara Montiel Rubio

D. Miguel Ángel Álvarez Bezares

D^a Mar Cotelo Balmaseda

D^a Estíbaliz Heras Fernández

D. Álvaro Graenell Martínez

D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias

D^a Yolanda de lo Reyes Tricio
Toribio

D. Narciso Grijalba Díez

D. José Fernández Crespo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día 7 de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen los concejales del Ayuntamiento de Fuenmayor, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alberto Peso Hernaiz, en primera convocatoria, tras la citación efectuada en forma reglamentaria

Secretario- Interventor:

D. Javier López Martínez

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN:

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 6 DE JULIO DE 2021





Ayuntamiento de Fuenmayor

Se inició el punto del Orden del día preguntando, **el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz**, a los asistentes si quieren hacer alguna aclaración al respecto del acta de la Sesión Plenaria ordinaria del 6 de julio de 2021, remitida junto con la convocatoria.

A continuación, tomó la palabra **el concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida de Fuenmayor**, que comenta que en las actas la parte del equipo de gobierno y las primeras intervenciones quedan reflejadas muy detalladamente y en el caso de las segundas intervenciones, cuando se produce debate, se refleja en el acta de forma escueta, y manifiesta que les gustaría que se reflejase también más detalladamente la información de como se ha defendido ese debate. También quiere puntualizar que en la pregunta número nueve del pleno anterior, referida a la escuela taller, se acordó que se iba a realizar una reunión a tal efecto para explicar cómo fue esa reunión que el equipo de gobierno tuvo con el Gobierno de La Rioja, y ya han pasado dos meses y la mencionada reunión no se ha celebrado.

A continuación, se procede a la votación del borrador del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de 6 de julio de 2021, aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes.

SEGUNDO.- TRASLADO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se efectúa el traslado de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

RESOLUCIONES 2021-0289 [Alta Padrón D. A. Y N.J.J

RESOLUCIONES 2021-0288 [resolución delegación Naiara presidencia Comisiones Informativas]

RESOLUCIONES 2021-0287 [aprobación nominas (1)]

RESOLUCIONES 2021-0286 [RESOLUCIÓN HORAS EXTRAS PRODUCTIV AGOSTO 2021]]

RESOLUCIONES 2021-0285 [Resolución oferta cuatro puesto técnico educación Escuela Infantil Gloria Fuertes 2021 2022]

RESOLUCIONES 2021-0284 [RESOLUCION ALTA E.M-S

RESOLUCIONES 2021-0283 [RESOLUCION I.PA

RESOLUCIONES 2021-0282 [DEVOLUCION PP BAJA VEHICULO L.E-M-

RESOLUCIONES 2021-0281 [Alta Padrón F.G y FAMILIA]

RESOLUCIONES 2021-0280 [RESOLUCION ALTA C.G.D.

RESOLUCIONES 2021-0279 [4 Resolución de Alcaldía de Aprobación expediente Colegio Cervantes]

RESOLUCIONES 2021-0277 [Resolución Alcaldía aprobación propuesta de gasto para contratación de mantenimiento anual 2021 Proyector Digital del Teatro Gran Coliseo de Fuenmayor]





Ayuntamiento de Fuenmayor

RESOLUCIONES 2021-0278 [_Resolución Alcaldía aprobación propuesta de gasto para instalación dos proyectores 30W 400 K en callejón enfrente Calle Donantes de Sangre de Fuenmayor]

RESOLUCIONES 2021-0276 [1._Resolución reconocimiento día 15 de mayo como día de asuntos propios en sustitución del 24 de junio a D^a M^a P.G.H.

RESOLUCIONES 2021-0275 [Alta Padrón E.R.B

RESOLUCIONES 2021-0274 [RESOLUCION ALTA M.CD. Y FAMILIA]

RESOLUCIONES 2021-0273 [Alta Padrón L.P.

RESOLUCIONES 2021-0272 [Alta Padrón ABDERRAHMANE SAIDI]

RESOLUCIONES 2021-0271 [RESOLUCION ALTA N. Y R.M

RESOLUCIONES 2021-0270 [Alta Padrón L.C.M.Z. Y FAMILIA]

RESOLUCIONES 2021-0269 [_Resolución Alcaldía aprobación propuesta para reparación de barredora municipal- DÍAZ-MIQUELEZ,S.L.U.]

RESOLUCIONES 2021-0268 [_Resolución Alcaldía aprobación propuesta de gasto para contratación espectáculo Granujas a todo ritmo- SERVICIOS CULTURALES NARIA.S.L.]

RESOLUCIONES 2021-0267 [Alta Padrón R.A.I.

RESOLUCIONES 2021-0266 [Resolución denegatoria reclamación no abono 2^a cuota abono piscinas- F.L.M.M

RESOLUCIONES 2021-0265 [RESOLUCION AUTORIZACION Salon Municipal para GIMNASIA PENSIONISTAS]

RESOLUCIONES 2021-0264 [Resolución rechazo factura nº 21.506 -INSTALACIONES MANTENIMIENTOS ÍÑIGUEZ (1)]

RESOLUCIONES 2021-0263 [RESOLUCION ALTA A.L.

RESOLUCIONES 2021-0262 [DEVOLUCION GASTOS RECIBO PISCINA A.M.P.P

RESOLUCIONES 2021-0261 [Alta Padrón MT.M.G.

RESOLUCIONES 2021-0260 [RESOLUCION Prorroga_PLUSVALIA F.R.H

RESOLUCIONES 2021-0259 [devolución Bringas]

RESOLUCIONES 2021-0258 [DENEGACION TEMPORAL F.A

RESOLUCIONES 2021-0257 [aprobacion nominas (1)]

RESOLUCIONES 2021-0256 [RESOLUCIÓN HORAS EXTRAS PRODUCTIV GRATIFIC JULIO 2021]]

RESOLUCIONES 2021-0255 [Resolución Alcaldía Ayuda Emergencia Social- Tratamiento dental- A.P.O.

RESOLUCIONES 2021-0254 [RESOLUCION ALTA A.R.

RESOLUCIONES 2021-0253 [Alta Padrón G.G

RESOLUCIONES 2021-0252 [DEVOLUCION PP BAJA VEHICULO I.PG.

RESOLUCIONES 2021-0251 [5 RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONTRATO ARQUITECTO TÉCNICO JULIO 2021]

RESOLUCIONES 2021-0250 [NOTIFICACION I.R.O

RESOLUCIONES 2021-0249 [RESOLUCION APROBACION FACTURAS9]

RESOLUCIONES 2021-0248 [RESOLUCIÓN LEVANTAMIENTO DE REPARO 04/2021]

RESOLUCIONES 2021-0247 [Alta Padrón E.R.U

RESOLUCIONES 2021-0246 [Alta Padrón A.R

RESOLUCIONES 2021-0245 [resolución voluntad municipal solicitud garnica nueva nave]

RESOLUCIONES 2021-0244 [RESOLUCION Prorroga_PLUSVALIA J.B.C

RESOLUCIONES 2021-0243 [AUTORIZACION ACCESO AL ARCHIVO MUNICIPAL]





Ayuntamiento de Fuenmayor

RESOLUCIONES 2021-0242 [DEVOLUCION PP BAJA VEHICULO M A E A 29/06/21 12:39
RESOLUCIONES 2021-0241 [DEVOLUCION PP BAJA VEHICULO J M D M C 29/06/21 12:39
RESOLUCIONES 2021-0240 [Alta Padrón R R S] 29/06/21 12:04
RESOLUCIONES 2021-0239 [aprobación nominas (1)] 29/06/21 12:03
RESOLUCIONES 2021-0238 [RESOLUCION ASOCIACION AMIGOS FUENMAYOR CATA DE
CERVEZAS] 29/06/21 9:33
RESOLUCIONES 2021-0237 [RESOLUCION RENOVACION NICHOS F I S] 28/06/21 12:30
RESOLUCIONES 2021-0236 [Alta Padrón G J J] 28/06/21 12:30
RESOLUCIONES 2021-0235 [RESOLUCIÓN HORAS EXTRAS PRODUCTIV GRATIFIC JUNIO
2021] 28/06/21 12:30
RESOLUCIONES 2021-0234 [resolución cese voluntario empleado municipal 23/06/21
15:05
RESOLUCIONES 2021-0233 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES ASOCIACIONES
MUNICIPALES 2021-1 (1) (1) (1)] 21/06/21 14:30
RESOLUCIONES 2021-0232 [RESOLUCION RENOVACION NICHOS L A A 21/06/21 14:29
RESOLUCIONES 2021-0230 [RESOLUCION RENOVACION NICHOS V R G 21/06/21 14:29
RESOLUCIONES 2021-0231 [RESOLUCION RENOVACION NICHOS F y E B 21/06/21 14:29
RESOLUCIONES 2021-0228 [1._Resolución requerimiento de información vehículo -
licencia auto taxi 21/06/21 14:29
RESOLUCIONES 2021-0229 [RESOLUCION RENOVACION NICHOS J T 21/06/21 14:29
RESOLUCIONES 2021-0227 [_Resolución requerimiento de información vehículo - licencia
auto taxi 21/06/21 14:29
RESOLUCIONES 2021-0226 [ALTA PADRON E J A V] 21/06/21 14:29
RESOLUCIONES 2021-0225 [20200120_Resolución_Resolución cesión del espacio Cine -
Teatro Gran Coliseo a la empresa TRES TRISTES TIGRES, S.C. para representación teatral
el 27-06-2021] 21/06/21 14:29
RESOLUCIONES 2021-0224 [DEVOLUCION PP BAJA VEHICULO S P G] 18/06/21 14:09
RESOLUCIONES 2021-0223 [DEVOLUCION MITAD ABONO VERANO PISCINAS M Z 18/06/21
14:09
RESOLUCIONES 2021-0222 [Resolución aprobación plan de seguridad y salud obras
mejora de caminos rurales de Fuenmayor-Tercera fase ISMAEL ANDRÉS S.A.] 18/06/21
13:28
RESOLUCIONES 2021-0221 [aprobación pagas extra] 18/06/21 11:59
RESOLUCIONES 2021-0220 [Prorroga_PLUSVALIA T S D C] 16/06/21 15:04
RESOLUCIONES 2021-0219 [Alta Padrón A A D] 15/06/21 12:26
RESOLUCIONES 2021-0218 [20210607_Resolución_Resolución propuesta orden de
ejecución inmueble en Calle Palacio nº 2 1º dcha.] 10/06/21 13:19
RESOLUCIONES 2021-0217 [20210607_Resolución_Resolución propuesta orden de
ejecución parcela TN SECTOR POLÍGONO o de Fuenmayor (1)] 10/06/21 13:17
RESOLUCIONES 2021-0216 [DEVOLUCION PP BAJA VEHICULO C D C] 10/06/21 13:15
RESOLUCIONES 2021-0215 [Resolución propuesta orden de ejecución parcela TN SECTOR
POLÍGONO o de Fuenmayor]
RESOLUCIONES 2021-0214 [_Resolución propuesta orden de ejecución inmueble en Calle
Palacio nº 2 1º dcha.]
RESOLUCIONES 2021-0213 [Alta Padrón R J R 7/06/21 14:46
RESOLUCIONES 2021-0212 [Alta Padrón J S R y familia] 7/06/21 14:46
RESOLUCIONES 2021-0211 [Corrección _Resolución_Resolución abono piscinas 2020- A U
A 7/06/21 14:46
RESOLUCIONES 2021-0210 [Alta Padrón S S L] 7/06/21 12:21





Ayuntamiento de Fuenmayor

RESOLUCIONES 2021-0209 [Resolución denegatoria de devolución de abono familiar anual piscinas- D.L L M] 4/06/21 13:17
RESOLUCIONES 2021-0208 [20210603_Resolución_20201202_Resolución_Resolución denegación de ayuda de emergencia social 2021- D.H B A.-alquiler junio] 3/06/21 23:46
RESOLUCIONES 2021-0207 [ALTA PADRON C S D S y L A D S] 3/06/21 13:15
RESOLUCIONES 2021-0206 [ALTA PADRON R B E] 3/06/21 13:15
RESOLUCIONES 2021-0205 [Alta Padrón J A Z] 3/06/21 13:15
RESOLUCIONES 2021-0203 [RESOLUCION CAMBIO DE GRUPO DE COTIZACION K M S] 3/06/21 13:15
RESOLUCIONES 2021-0204 [Resolución ofertando puesto de trabajo como técnico de educación infantil a media jornada-Escuela Infantil Gloria Fuertes de Fuenmayor] 3/06/21 13:15
RESOLUCIONES 2021-0202 ANULADA
RESOLUCIONES 2021-0201 [resolución adjudicación construcc ismael andrés] 3/06/21 13:15
RESOLUCIONES 2021-0200 [DEVOLUCION PP BAJA VEHICULO G L] 3/06/21 13:15
RESOLUCIONES 2021-0199 [RESOLUCION USO SALA MUNICIPAL] 3/06/21 13:15
RESOLUCIONES 2021-0198 [Resolución abono comedor mayo 2021-CEIP CERVANTES] 2/06/21 11:22
RESOLUCIONES 2021-0197 [_Resolución denegatoria recurso de reposición Marcos Viteri Aguado] 2/06/21 11:22
RESOLUCIONES 2021-0196 ANULADA
RESOLUCIONES 2021-0195 [DEVOLUCION PP BAJA VEHICULO A G A] 1/06/21 6:36
RESOLUCIONES 2021-0193 [RESOLUCION EXENCION N V P] 1/06/21 6:36
RESOLUCIONES 2021-0194 [DEVOLUCION PP BAJA VEHICULO A M E S] 1/06/21 6:36
RESOLUCIONES 2021-192 Y 193 ANULADAS
RESOLUCIONES 2021-0191 [aprobación nominas (1)] 28/05/21 14:03
RESOLUCIONES 2021-0190 [Resolución sanción infracción normativa piscinas- D J] 27/05/21 15:38
RESOLUCIONES 2021-0188 [Resolución sanción infracción normativa piscinas- K D A B] 27/05/21 15:38
RESOLUCIONES 2021-0189 [Resolución sanción infracción normativa piscinas- A D A B] 27/05/21 15:38
RESOLUCIONES 2021-0187 [RESOLUCION AUTORIZACION JUDO] 27/05/21 15:37
RESOLUCIONES 2021-0186 [ALTA PADRON V M] 27/05/21 15:37
RESOLUCIONES 2021-0184 [ALTA PADRON E. O. S. Y G. H. S.] 27/05/21 15:37
RESOLUCIONES 2021-0185 [alegaciones restauración el cumbbrero cerabrick] 27/05/21 15:37
RESOLUCIONES 2021-0183 [Requerimiento de garantía definitiva construcc ismael andrés] 27/05/21 15:37
RESOLUCIONES 2021-0182 [BANDO CORONAVIRUS COVID 19 SUSPENSIÓN SAN JUAN 2021] 26/05/21 13:35
RESOLUCIONES 2021-0181 [RESOLUCION DEVOLUCION PP BAJA VEHICULO M E M B] 26/05/21 13:07
RESOLUCIONES 2021-0180 [RESOLUCION DEVOLUCION PP BAJA VEHICULO M P D O] 26/05/21 13:07
RESOLUCIONES 2021-0179 [Alta Padrón F J G V E HIJO] 26/05/21 8:22
RESOLUCIONES 2021-0178 [RESOLUCION HORAS EXTRAS MAYO 2021] 26/05/21 8:22

141R/2021 30/04/2021 Alta Padrón de Habitantes J. A. G. - V. M. C.
142R/2021 30/04/2021 Resolución devolución p.p. Impuesto Circulación J. V. R. por baja vehículo
143R/2021 03/05/2021 Alta Padrón Habitantes N. I.
144R/2021 03/05/2021 Alta Padrón Habitantes R. S. F.
145R/2021 04/05/2021 Resolución abono becas comedor CEIP CERVANTES-Abril 2021 por importe de 1.502,55 €.





Ayuntamiento de Fuenmayor

- 146R/2021 05/05/2021 Resolución devolución por error en lectura contador de agua
- 147R/2021 05/05/2021 Resolución denegación devolución abono familiar anual piscinas 2020 a D^a N. S. P.
- 148R/2021 05/05/2021 Resolución comunicación interinidad para K. M. S.
- 149R/2021 05/05/2021 Resolución denegación devolución abono anual piscinas 2020 a D^a Y. G. G.
- 150R/2021 05/05/2021 Resolución abono anual familiar 2020 - D^a A. B. M. S.
- 151R/2021 06/05/2021 Resolución concesión prórroga presentación escrituras para plusvalía Hdros A. G. S.
- 152R/2021 07/05/2021 Resolución autorización uso Salón Municipal a la Asociacion de Pensionistas y Jubilados
- 153R/2021 07/05/2021 Resolución traslado a Hijas de la Cruz, para uso instalaciones antigua escuela infantil para Yoga
- 154R/2021 11/05/2021 Resolución devolución por error en lectura contador agua J. J. S. M.
- 155R/2021 11/05/2021 Resolución devolución por error en lectura contador agua V. R. H.
- 156R/2021 12/05/2021 Alta Padrón Habitantes D. P. B.
- 157R/2021 13/05/2021 Resolución devolución por error en lectura contador agua J. G. D.
- 158R/2021 17/05/2021 Resolución devolución por error en importe Impuesto Circulación Vehículo 4910DFJ
- 159R/2021 17/05/2021 Alta Padrón Habitantes M. J. N.
- 160R/2021 18/05/2021 Resolución concesión prórroga presentación escrituras para Plusvalía a D. E. A. A.
- 161R/2021 18/05/2021 Resolución invitaciones licitación tercera fase de mejora de caminos rurales de Fuenmayor
- 162R/2021 18/05/2021 Resolución devolución importe Impuesto Circulación IMPREGNA por duplicado con otro municipio
- 163R/2021 18/05/2021 Resolución devolución parte proporcional Impuesto Circulación por baja vehículo G. S. A.
- 164R/2021 18/05/2021 Resolución devolución parte proporcional Impuesto Circulación por baja vehículo J. C. G.
- 165R/2021 18/05/2021 Resolución devolución parte proporcional Impuesto Circulación por baja vehículo L. R. G.
- 166R/2021 19/05/2021 Resolución devolución cobro indebido por error en calificación vehículo C. P. C.
- 167R/2021 19/05/2021 Resolución desestimatoria recurso reposición contra resolución N^o 150R/2021 interpuesto por D^a A. B. M. S.
- 168R/2021 19/05/2021 Resolución devolución parte proporcional Impuesto Circulación por cambio clasificación vehículo A. J. O. A.
- 169R/2021 19/05/2021 Resolución autorizando espacio en vía pública para colocar hinchable con motivo Primera Comunión a A. R. L.
- 170R/2021 20/05/2021 Resolución devolución parte proporcional Impuesto Circulación por baja vehículo N G B
- 171R/2021 20/05/2021 Resolución devolución parte proporcional Impuesto Circulación por baja vehículo P S C
- 172R/2021 20/05/2021 Resolución denegatoria de reclamación de incremento salarial de varios empleados municipales
- 173R/2021 20/05/2021 Resolución anulación plusvalía número 32 2020 de BANCO SABADELL por minusvalía
- 174R/2021 20/05/2021 Resolución imposición sanciones agrupadas a Semark AC Group, S.A. por importe de 252 € por infracción de Ordenanza reguladora de basuras
- 175R/2021 20/05/2021 Resolución incoación expediente responsabilidad patrimonial n^o 296/2021 C B P por caída en vía pública con lesiones
- 176R/2021 21/05/2021 Resolución concesión de ayuda de emergencia social para manutención por importe de 200 € a H B A
- 177R/2021 21/05/2021 Alta Padrón Habitantes M E B





Ayuntamiento de Fuenmayor

Se efectúe el traslado a los Corporativos municipales de las Actas de las siguientes sesiones de la Junta de Gobierno Local:

- Sesión de la Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2021
- Sesión de la Junta de Gobierno Local de 21 de mayo de 2021
- Sesión de la Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2021
- Sesión de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2021
- Sesión de la Junta de Gobierno Local de 1 de julio de 2021
- Sesión de la Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2021
- Sesión de la Junta de Gobierno Local de 30 de julio de 2021
- Sesión de la Junta de Gobierno Local de 20 de agosto de 2021.

A continuación, tomó la palabra el **concejal D. Jose Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**, que comenta que les llama la atención la resolución nº 172 denegatoria del incremento salarial de varios trabajadores de fecha 20-05-2021, y sin embargo en el Pleno celebrado el mes de junio se presentó una moción que se aprobó por unanimidad para regularizar el salario de todos los empleados municipales. Es incongruente que el Equipo de Gobierno vote una moción en el sentido de regularizar los salarios en función del Convenio Colectivo, cuando hay una resolución denegatoria en una Junta de Gobierno. Manifiesta que se podría volver a tratar esta petición y a ser positiva el sentido de la reclamación de estos trabajadores. Asimismo, comenta, que en cuanto a las actas de las Juntas de Gobierno, han hablado ya en la Junta de Portavoces, que recibir seguidas actas de ocho Juntas de Gobierno, provoca que existan cuestiones, dentro de esas Juntas, que les hubiera gustado tratar en plenos anteriores a este o haber intervenido, por lo que manifiesta que les gustaría que se les hiciera llegar las actas con más periodicidad.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2019

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 126 de 19 de abril de 2021, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 que literalmente se transcribe, tomando conocimiento de la misma el Pleno Municipal de conformidad con la normativa de aplicación en la materia, a los efectos legales oportunos, tras haberse tratado el asunto en la sesión celebrada el 23 de abril de 2021 por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.





Ayuntamiento de Fuenmayor

A continuación, tomó la palabra el Concejal, D. Narciso Grijalba Díez, indicando que se daba cuenta al Pleno de la Liquidación del ejercicio 2019, cuando ya estaba aprobada la Cuenta General, no ajustándose a la normativa.

Visto el expediente y el procedimiento para la Aprobación de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto que con se ha emitido informe de Secretaría-Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Efectuada la tramitación de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

Teniendo en cuenta la necesidad de aplicación estricta de los saldos de dudoso cobro, en aplicación del artículo 193.bis del T.R.L.R.H.L. y que se efectúan en porcentajes incrementados sobre los mínimos legales al objeto de tener una imagen fiel de la situación económico-financiera municipal.

Vista la documentación del expediente, el remanente de Tesorería positivo existente y tras un detenido examen de la documentación obrante en el expediente.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que tiene conferidas en virtud lo dispuesto en el artículo 191 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

HA RESUELTO:

Primero Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2019, cuyo detalle y contenido aparece recogido en el expediente correspondiente, y cuyo resumen es el siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTES
A) Derechos pendientes de cobro a 31.12.2019 (Ejercicio Corriente, cerrados y no presupuestarios)	1.261.828,91 €
B) Obligaciones pendientes de pago a 31.12.2019 (Ejercicio Corriente, cerrados y no presupuestarios)	905.170,28 €
C) Resultado presupuestario del ejercicio:	
Derechos reconocidos netos	3.542.989,03 €
(-) Obligaciones reconocidas netas	3.721.871,10 €
Resultado presupuestario sin ajustar	- 178.882,10 €





Ayuntamiento de Fuenmayor

Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	303.290,53 €
Ajustes por Desviaciones y gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00 €
Resultado presupuestario Ajustado	+ 124.407,86
	€
D) Remanente de Tesorería	
1.- (+) Derechos pendientes de cobro a 31.12.2019 (Incluidos ejercicios anteriores y deudores no presupuestarios)	+ 1.261.828,91 €
2.- (-) Obligaciones pendientes de pago a 31.12.2019 (Incluidos ejercicios anteriores y acreedores no presupuestarios)	- 905.170,28 €
3.- (+) Fondos líquidos a 31.12.2019	+ 1.279.456,70 €
4.- (+/-) Pendientes de aplicación a 31.12.2019	+ 46.332,48 €
5.- (-) Saldos de dudoso cobro a 31.12.2019	- 972.044,63 €
6.- Remanente de Tesorería	+ 710.403,18
	€

Segundo. - Remitir copia de la citada liquidación a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de La Rioja y a la Consejería de Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa contenida en el RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Cuarto. Determinar la improcedencia de la elaboración de un Plan Económico Financiero, ante la vigente suspensión de las reglas fiscales, en el marco de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EIPC "GLORIA FUERTES" DE FUENMAYOR





Ayuntamiento de Fuenmayor

Se procedió a explicar brevemente la propuesta de acuerdo relativa a la aprobación provisional de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL, que había sido tratada con carácter previo en la correspondiente Comisión Informativa, y en la Junta de Portavoces previa a la Sesión Plenaria.

A continuación tomó la palabra el **concejal D. Jose Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**, que comenta que no les parecía correcto las subidas de precio al doble tanto del aula matinal, como de la matrícula, ya que en principio entiende que exigir pago de la matrícula no tiene razón de ser en ninguno de los tramos de educación obligatoria, ya que ni en el colegio, ni en el instituto hay pago de matrícula, solo un pago simbólico de folios.

Respecto al aula matinal, es un servicio para las personas que están trabajando y que necesitan este horario definido y por lo tanto debería estar bonificado por el Gobierno de la Rioja, cuestión esta que el Equipo de Gobierno debería tratar de pelear en la próxima reunión que mantengan a tal efecto con el mismo. Asimismo indica la necesidad de negociar con el Gobierno de La Rioja para cobrar el máximo que el Gobierno subvenciona al ser deficitaria la escuela infantil.

A continuación, tomó la palabra el concejal, D. Narciso Grijalba Díez, indicando que en la Comisión de Hacienda habían planteado su oposición a los incrementos del 100%, puesto que entendían que no procedía.

Vista la documentación y los informes obrantes en el expediente, constando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como la necesidad y conveniencia de la modificación de la tasa.

Teniendo en cuenta que es preciso un adecuado equilibrio de las tasas municipales, y que de conformidad con el informe económico-financiero, ni siquiera los costes de personal son sufragados por los ingresos provenientes de la tasa.

Teniendo en cuenta que actualmente los ingresos son muy inferiores a los costes del servicio, así como que la necesidad y oportunidad de su aprobación radica en que tras el escrito recibido del Gobierno de La Rioja, permite un mejor sostenimiento de las finanzas municipales, y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Teniendo en cuenta que el incremento de recaudación se estima en unos 2.000,00 €/año, quedando todavía muy lejos los ingresos previstos, del equilibrio entre ingresos y gastos, ya que simplemente teniendo en cuenta los costes de personal, ya se sitúan por encima de los 160.000,00 €/año, y que los ingresos previstos provenientes de la tasa, tanto con la ocupación actual, como con la ocupación máxima, no llegarían a cubrir dichos costes, sin tener en cuenta el resto de costes adicionales, que pueden situar el coste anual de la escuela infantil en unas cantidades próximas a los 250.000,00 €/año.





Ayuntamiento de Fuenmayor

Visto lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la regulación contemplada en los artículos 22.2.d) y e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Teniendo en cuenta que es necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes del Pleno como se establece en el citado artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y que visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación legalmente establecida.

A continuación, tomó la palabra, el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, que da paso a la votación.

El Pleno Municipal, por unanimidad, con los votos a favor de D. Alberto Peso Hernáiz, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio y D. José Fernández Crespo,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL, con el texto que figura en el expediente, modificando las tarifas que permanecerán vigentes hasta su modificación.

Artículo 7

La tarifa de la tasa será la siguiente:

- Precio matrícula: 42,10 euros
- Precio reserva de plaza: 24,65 euros
- Aula matinal, de 7:30 a 8:45 horas: 15,40 euros/mes
- Jornada de mañana (sin comida) de 8:45 a 12:45 horas: 154,05 euros/mes
- Jornada de mañana (con comida) de 8:45 a 13:45 horas: 205,40 euros/mes
- Jornada de mañana (con comida y siesta) de 8:45 a 15:00 horas: 256,75 euros/mes
- Jornada de mañana (con comida y siesta y conciliación) de 8:45 a 16:00 horas: 282,42 euros/mes
- Jornada completa de 8:45 a 17:30 horas (salida de 16:45 a 17:30 horas): 308,10 euros/mes

Suplementos:

- Hora extra: 7,18 euros
- Suplemento comida: 5,13€





Ayuntamiento de Fuenmayor

Segundo. Exponer al público el presente Acuerdo durante treinta días, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. - En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo de aprobación se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. - La Ordenanza modificada surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación, tras la exposición al público, publicándose íntegramente el texto de la ordenanza una vez se apruebe definitivamente, a efectos de publicidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

QUINTO.- CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE FUENMAYOR.(N° DE PROYECTO IDAE: FEDER -EELL-2019-000477). APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA Y DE LA CERTIFICACIÓN N° 7 Y FINAL LOTE 1. ETRALUX,S.A. (A46066791)

Vista la Resolución del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) por la que se estima favorable la solicitud de ayuda al Ayuntamiento de Fuenmayor, formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014 - 2020.

Visto que de conformidad con lo establecido en el apartado primero de la Resolución resulta el otorgamiento de la subvención en los siguientes términos y condiciones aplicables:

Ayuntamiento	Medida	Coste elegible	Ayuda a otorgar
Fuenmayor	06: renovación de instalaciones alumbrado y	455.561.04 €	227.780.52 €





Ayuntamiento de Fuenmayor

	señalización exterior		
CUANTIA MAXIMA			227.780.52 €

Examinada la Documentación Técnica para la ejecución de las obras de “Reforma de instalaciones de Alumbrado Exterior en el municipio de Fuenmayor, en el marco del programa operativo FEDER”, cuya valoración ascendía inicialmente a la cantidad de 455.561,04 euros, I.V.A. incluido.

Teniendo en cuenta que la actuación supondrá una disminución de la potencia instalada de 158.48kw y un ahorro energético estimado del 80%.

Teniendo en cuenta que se contrató la redacción del proyecto completo que debía incluir toda la documentación precisa, y con los detalles suficientes y necesarios, con capítulos, partidas, unidades y mediciones, para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en el municipio de Fuenmayor.

Teniendo en cuenta que en contrato de redacción de proyecto se adjudicó por la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2019 a D. Rubén Zapater García (16577537-B) de Inteknia Soluciones avanzadas de Ingeniería, por importe de 11.950,00 € + I.V.A. (14.459,50 €).

Teniendo en cuenta la suspensión durante un período amplio, de los plazos administrativos y de contratación administrativa, con motivo de la COVID-19 y la declaración del Estado de Alarma.

Teniendo en cuenta que se efectuó la distribución del presupuesto y su ejecución entre los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021.

Teniendo en cuenta que se aprobó el presupuesto general municipal para el ejercicio 2020, por lo que se dispuso de dotación presupuestaria adecuada y suficiente, estando plurianualizada la inversión a ejecutar.

Examinado el proyecto de Reforma de Instalación Eléctrica de Baja Tensión en Alumbrado Público Exterior en el municipio de Fuenmayor (La Rioja) cuyo importe tras la división en lotes asciende a 470.506,32 €, habiéndose aportado el informe externo de supervisión.

Vistos los pliegos elaborados que rigen la presente contratación, tanto de cláusulas administrativas, como de prescripciones técnicas y visto lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

- Teniendo en cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor en sesión de 25 de febrero de 2020 aprobó el expediente de contratación de Obras De Reforma De Instalación Eléctrica De Baja Tensión En Alumbrado Público Exterior De Fuenmayor Por Procedimiento Abierto Simplificado y tramitación ordinaria (N.º DE PROYECTO IDAE: FEDER-EELL-2019-000477), aprobó tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas como el de Prescripciones Técnicas, autorizando en la cuantía de 470.506,32 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a las aplicaciones





Ayuntamiento de Fuenmayor

presupuestarias que se determinen en el presupuesto general municipal de 2020 y 2021, con la siguiente programación y lotes, autorizando los porcentajes plurianuales que se establecen y que implican una ejecución porcentual superior en 2021 a la de 2020.

- Vistos los dos lotes en los que se dividió el expediente de contratación:

Lote 1: 230.402,45 €

Ejecución Lote 1 AÑO 2020: 85.555,16 €

Ejecución Lote 1 AÑO 2021: 144.847,29 €

Lote 2: 240.103,87 €

Ejecución Lote 2 AÑO 2020: 112.548,09 €

Ejecución Lote 2 AÑO 2021: 127.555,78 €

Teniendo en cuenta que se procedió a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26 de febrero de 2020 y que el plazo finalizaba inicialmente el 17 de marzo de 2020, si bien con motivo de la suspensión efectuada por el estado de alarma por la COVID-19, el plazo finalizó el 4 de junio de 2020, puesto que en el momento de promulgación del estado de alarma quedaban 4 días naturales del plazo establecido, por lo que la reanudación general decretada con fecha 1 de junio de 2020 supuso la prolongación del plazo indicado hasta el citado día 4 de junio.

Visto que la mesa de contratación procedió el 8 de junio de 2020 a la apertura del sobre A, de las empresas que formularon oferta en la presente licitación.

Teniendo en cuenta que la empresa Etralux, S.A. (A46066791) formuló la mejor oferta de criterios automáticos, a los dos lotes, que, sumados a los previamente valorados de juicio de valor, hacían que su propuesta fuese la más ventajosa en los dos lotes, si bien el pliego estableció expresamente la limitación de que únicamente se adjudicaría un lote por empresa licitadora, salvo en el supuesto de superar una determinada diferencia porcentual que no se producía.

Teniendo en cuenta que la mercantil Etralux, S.A. (A46066791) indicó su opción prioritaria por el Lote 1, y secundariamente por el lote 2.

Teniendo en cuenta que mediante ingreso efectuado el 8 de julio de 2020, en la cuenta bancaria municipal de la Entidad Financiera BBVA, la mercantil Etralux, S.A. (A46066791) constituyó la garantía definitiva por importe de 9.153,71 €, relativa al Lote nº 2, aportando posteriormente aval bancario de fecha 08/07/2020 de la entidad financiera Caixabank, S.A. por el citado importe, e inscrito en el registro especial de avales 9340.03.2119822-44, sustituyéndose la garantía en metálico por la carta aval.

Teniendo en cuenta que el Pleno Municipal, en sesión de 16 de julio de 2020, adjudicó a favor de la mercantil **ETRALUX, S.A. (A46066791)** el **LOTE 1** del contrato de obras de reforma de instalación eléctrica de baja tensión en alumbrado público exterior de





Ayuntamiento de Fuenmayor

Fuenmayor, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, (Nº DE PROYECTO IDAE: FEDER-EELL-2019-000477), en el importe de 183.074,21 € + IVA = 221.519,79 €, en las condiciones que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de conformidad con la oferta formulada por el licitador, por ser la oferta más ventajosa para el presente lote de conformidad con los criterios establecidos y la valoración de la mesa de contratación, que este órgano de contratación hace suya:

LOTE 1: Licitación: 230.402,45 €.

ADJUDICACIÓN: 183.074,21 € + 38.445,58 € de IVA = 221.519,79 €

Ejecución Lote 1 AÑO 2020: 37,13 %

Ejecución Lote 1 AÑO 2021: 62,87 %

Teniendo en cuenta que el acta de comprobación del replanteo se firmó con fecha 14 de agosto de 2020.

Vistas las certificaciones a cuenta y la Certificación nº 7 y FINAL del Lote 1 de las obras reforma de instalación eléctrica de baja tensión en alumbrado público exterior de Fuenmayor por Procedimiento Abierto Simplificado y tramitación ordinaria (N.º DE PROYECTO IDAE: FEDER-EELL-2019-000477), emitida por el director de la obra D. Rubén Zapater García, Ingeniero Técnico Industrial (Col. Nº 1.065 del C.O.I.T.I.R.), cuyo importe asciende a 10.463,51 €, sin que se hayan indicado incidencias en la ejecución.

Vista la factura nº 21-01034 de 31/07/2021 emitida por Etralux, S.A. (A46066791) por importe de 10.463,51 € (R.E. nº 362 de fecha 9 de agosto de 2021). en el concepto de certificación nº 7 y FINAL del Lote 1 de las OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE FUENMAYOR. (Nº DE PROYECTO IDAE: FEDER-EELL-2019-000477)

Visto lo dispuesto en La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**, tras el examen, debate y deliberación, por unanimidad de los concejales asistentes, D. Alberto Peso Hernáiz, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, y D. José Fernández Crespo.

ACUERDA:

Primero. Aprobar la Certificación nº 7 y FINAL del Lote 1, de las OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE FUENMAYOR. (Nº DE PROYECTO IDAE: FEDER-EELL-2019-000477), emitida por el director de la obra D. Rubén Zapater García, Ingeniero Técnico Industrial (Col. Nº 1.065 del C.O.I.T.I.R.), cuyo importe asciende a 10.463,51€, y aprobándose el importe total que asciende a 216.458,04 €.





Ayuntamiento de Fuenmayor

- Empresa adjudicataria: **ETRALUX, S.A. (A46066791)**

- Aplicación presupuestaria: 165.62900

Presupuesto de licitación del Lote 1	230.402,45 €.
IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN	221.519,79 €
Programación 2020	37,13 %
Programación 2021	62,87 %
Importe ejecutado Cert. N° 1	81.859,88 €.
Importe ejecutado Cert. N° 2	334,21 €
Importe ejecutado Cert.N°3	82.482,99 €
Importe ejecutado Cert.N°4	11.428,53 €
Importe ejecutado Cert.N°5	16.384,45 €
Importe ejecutado Cert.N°6	13.504,47€
Importe ejecutado Cert.N°7 y FINAL	10.463,51 €
IMPORTE TOTAL ACUMULADO	216.458,04 €

Segundo. - Aprobar la factura nº 21-01034 de 31/07/2021 emitida por Etralux, S.A. (A46066791) por importe de 8.647,53 € + 1.815,98 € de I.V.A.) (R.E. nº 362 de fecha 9 de agosto de 2021), en el concepto de certificación nº 7 y FINAL del Lote 1 de las OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE FUENMAYOR. (N.º DE PROYECTO IDAE: FEDER-EELL-2019-000477) reconociendo la obligación y procediendo a su pago en los plazos legalmente establecidos, de conformidad con la factura presentada electrónicamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso a la facturación electrónica.

Tercero.- Aprobar la documentación final de obra presentada por el director D. Rubén Zapater García (16.577.537-B) y efectuar la recepción de la obra: Certificados de inspección de instalaciones de Baja Tensión. Certificados de inspección inicial de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, Certificados de instalación, certificado final, etc.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato de obras, a la Dirección facultativa de las obras y a los servicios de Intervención y Tesorería.

SEXO. - CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE FUENMAYOR. (N° DE PROYECTO IDEA : FEDER-EELL- 2019-000477) APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA Y DE LA CERTIFICACIÓN N° 7 Y FINAL DE LOTE 2. SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y ENERGÉTICAS DEL NORTE,S.L (SELEN NORTE) (B26546978)

Vista la Resolución del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) por la que se estima favorable la solicitud de ayuda al Ayuntamiento de Fuenmayor, formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión





Ayuntamiento de Fuenmayor

directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014 - 2020.

Visto que de conformidad con lo establecido en el apartado primero de la Resolución resulta el otorgamiento de la subvención en los siguientes términos y condiciones aplicables:

Ayuntamiento	Medida	Coste elegible	Ayuda a otorgar
Fuenmayor	06: renovación de instalaciones alumbrado y señalización exterior	455.561.04 €	227.780.52 €
CUANTIA MAXIMA			227.780.52 €

Examinada la Documentación Técnica para la ejecución de las obras de "Reforma de instalaciones de Alumbrado Exterior en el municipio de Fuenmayor, en el marco del programa operativo FEDER", cuya valoración ascendía inicialmente a la cantidad de 455.561,04 euros, I.V.A. incluido.

Teniendo en cuenta que la actuación supondrá una disminución de la potencia instalada de 158.48kw y un ahorro energético estimado del 80%.

Teniendo en cuenta que se contrató la redacción del proyecto completo que debía incluir toda la documentación precisa, y con los detalles suficientes y necesarios, con capítulos, partidas, unidades y mediciones, para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en el municipio de Fuenmayor.

Teniendo en cuenta que en contrato de redacción de proyecto se adjudicó por la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2019 a D. Rubén Zapater García (16577537-B) de Inteknia Soluciones avanzadas de Ingeniería, por importe de 11.950,00 € + I.V.A. (14.459,50 €).

Teniendo en cuenta la suspensión durante un período amplio, de los plazos administrativos y de contratación administrativa, con motivo de la COVID-19 y la declaración del Estado de Alarma.

Teniendo en cuenta que se efectuó la distribución del presupuesto y su ejecución entre los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021.

Teniendo en cuenta que se aprobó el presupuesto general municipal para el ejercicio 2020, por lo que se dispuso de dotación presupuestaria adecuada y suficiente, estando plurianualizada la inversión a ejecutar.

Examinado el proyecto de Reforma de Instalación Eléctrica de Baja Tensión en Alumbrado Público Exterior en el municipio de Fuenmayor (La Rioja) cuyo importe tras la división en lotes asciende a 470.506,32 €, habiéndose aportado el informe externo de supervisión.





Ayuntamiento de Fuenmayor

Vistos los pliegos elaborados que rigen la presente contratación, tanto de cláusulas administrativas, como de prescripciones técnicas y visto lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

- Teniendo en cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor en sesión de 25 de febrero de 2020 aprobó el expediente de contratación de Obras De Reforma De Instalación Eléctrica De Baja Tensión En Alumbrado Público Exterior De Fuenmayor Por Procedimiento Abierto Simplificado y tramitación ordinaria (Nº DE PROYECTO IDAE: FEDER-EELL-2019-000477), aprobó tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas como el de Prescripciones Técnicas, autorizando en la cuantía de 470.506,32 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se determinen en el presupuesto general municipal de 2020 y 2021, con la siguiente programación y lotes, autorizando los porcentajes plurianuales que se establecen y que implican una ejecución porcentual superior en 2021 a la de 2020.

- Vistos los dos lotes en los que se dividió el expediente de contratación:

Lote 1: 230.402,45 €

Ejecución Lote 1 AÑO 2020: 85.555,16 €

Ejecución Lote 1 AÑO 2021: 144.847,29 €

Lote 2: 240.103,87 €

Ejecución Lote 2 AÑO 2020: 112.548,09 €

Ejecución Lote 2 AÑO 2021: 127.555,78 €

Teniendo en cuenta que se procedió a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26 de febrero de 2020 y que el plazo finalizaba inicialmente el 17 de marzo de 2020, si bien con motivo de la suspensión efectuada por el estado de alarma por la COVID-19, el plazo finalizó el 4 de junio de 2020, puesto que en el momento de promulgación del estado de alarma quedaban 4 días naturales del plazo establecido, por lo que la reanudación general decretada con fecha 1 de junio de 2020 supuso la prolongación del plazo indicado hasta el citado día 4 de junio.

Visto que la mesa de contratación procedió el 8 de junio de 2020 a la apertura del sobre A, de las empresas que formularon oferta en la presente licitación.

Teniendo en cuenta que la empresa Etralux, S.A. (A46066791) formuló la mejor oferta de criterios automáticos, a los dos lotes, que, sumados a los previamente valorados de juicio de valor, hacían que su propuesta fuese la más ventajosa en los dos lotes, si bien el pliego estableció expresamente la limitación de que únicamente se adjudicaría un lote por empresa licitadora, salvo en el supuesto de superar una determinada diferencia porcentual que no se producía.





Ayuntamiento de Fuenmayor

Teniendo en cuenta que la mercantil Etralux, S.A. (A46066791) indicó su opción prioritaria por el Lote 1, y secundariamente por el lote 2, por lo que el Lote 2 de adjudicó a la oferta presentada por Soluciones Eléctricas y energéticas del Norte, S.L. (B26546978).

Teniendo en cuenta que con fecha 2 de julio de 2020 (R.E. n° 1903) Soluciones Eléctricas y energéticas del Norte,S.L. (B26546978) presentó la garantía definitiva por importe de 9.524,78 €, relativa al Lote n° 2, mediante aval bancario de la Entidad Financiera Banco Santander (A39000013) inscrito en el Registro Especial de Avales con el número 0049-5010-71-2110000483.

Teniendo en cuenta que el Pleno Municipal, en sesión de 16 de julio de 2020, adjudicó a favor de la mercantil **SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y ENERGÉTICAS DEL NORTE, S.L. (SELEN NORTE) (B26546978)** el **LOTE 2** del contrato de obras de reforma de instalación eléctrica de baja tensión en alumbrado público exterior de Fuenmayor, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, (N° DE PROYECTO IDAE: FEDER-EELL-2019-000477), en el importe de 190.495,63 € + I.V.A. = 230.499,71 €, en las condiciones que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y de conformidad con la oferta formulada por el licitador, por ser la oferta más ventajosa para el presente lote de conformidad con los criterios establecidos y la valoración de la mesa de contratación:

LOTE 2: Licitación: 240.103,87 €

ADJUDICACIÓN: 190.495,63 € + 40.004,08 € de IVA = 230.499,71 €

Ejecución Lote 2 AÑO 2020: 46,87 %

Ejecución Lote 2 AÑO 2021: 53,13 %

Teniendo en cuenta que el acta de comprobación del replanteo se firmó con fecha 14 de agosto de 2020.

Vista la Certificación n° 7 Y FINAL del Lote 2 de las obras de **LAS OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE FUENMAYOR. (N° DE PROYECTO IDAE: FEDER-EELL-2019-000477)**, emitida por el director de la obra D. Rubén Zapater García, Ingeniero Técnico Industrial (Col. N° 1.065 del C.O.I.T.I.R.), cuyo importe asciende a 12.473,95 €, sin que se hayan indicado incidencias en la ejecución.

Vista la factura n° 108210275de 12/08/2021 emitida por **SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y ENERGÉTICAS DEL NORTE, S.L. (SELEN NORTE) (B26546978)** por importe de 7.083,36€ (5.854,02 € + 1229,34 € de I.V.A.) (R.E. n° 2.356 de 30/08/2021), en el concepto de certificación n° 7 y FINAL del Lote 2 de las OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE FUENMAYOR. (N° DE PROYECTO IDAE: FEDER-EELL-2019-000477)





Ayuntamiento de Fuenmayor

Visto lo dispuesto en La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**, tras el examen, debate y deliberación, por unanimidad de los concejales asistentes, D. Alberto Peso Hernáiz, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, y D. José Fernández Crespo.

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Certificación nº7 y FINAL del Lote 2, de las OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE FUENMAYOR. (Nº DE PROYECTO IDAE: FEDER-EELL-2019-000477), emitida por el director de la obra D. Rubén Zapater García, Ingeniero Técnico Industrial (Col. Nº 1.065 del C.O.I.T.I.R.), cuyo importe asciende a 16.453,68 € y aprobándose el importe total que asciende a 231.997,54 €.

- Empresa adjudicataria Lote 2: **SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y ENERGÉTICAS DEL NORTE, S.L. (SELEN NORTE) (B26546978)**

- Aplicación presupuestaria: 165.6290

Presupuesto de licitación del Lote 2	240.103,87 €
IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN	230.499,71 €
Programación 2020	46,87 %
Programación 2021	53,13 %
Importe ejecutado Cert. Nº 1	42.744,70 €
Importe ejecutado Cert. Nº 2	60.829,48 €
Importe ejecutado Cert. Nº 3	60.104,20 €
Importe ejecutado Cert. Nº 4	32.308,17 €
Importe ejecutado Cert. Nº 5	16.453,68 €
Importe ejecutado Cert. Nº 6	12.473,95 €
Importe ejecutado Cert. Nº 7	7.083,36 €
IMPORTE TOTAL ACUMULADO	231.997,54 €

Segundo.- Aprobar la factura factura nº 108210275 de fecha 12/08/2021 emitida por SOLUCIONES ELÉCTRICAS Y ENERGÉTICAS DEL NORTE, S.L. (SELEN NORTE) (B26546978) por importe de 7.083,36€ (5.854,02 € + 1.229,34 € de I.V.A.) (R.E. nº 2.356 de 30/08/2021), en el concepto de certificación nº 7 y FINAL del Lote 2 de las OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE FUENMAYOR. (Nº DE PROYECTO IDAE: FEDER-EELL-2019-000477), reconociendo la obligación y procediendo a su pago en los plazos legalmente establecidos,





Ayuntamiento de Fuenmayor

de conformidad con la factura presentada electrónicamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso a la facturación electrónica.

Tercero.- Aprobar la documentación final de obra presentada por el director D. Rubén Zapater García (16.577.537-B) y efectuar la recepción de la obra: Certificados de inspección de instalaciones de Baja Tensión. Certificados de inspección inicial de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, Certificados de instalación, certificado final, etc.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato de obras, a la Dirección facultativa de las obras y a los servicios de Intervención y Tesorería

SÉPTIMO.- DETERMINACIÓN DE FESTIVOS LOCALES DEL MUNICIPIO DE FUENMAYOR PARA EL AÑO 2022.-

Se inició el punto del orden del día, tomando la palabra el concejal A continuación tomó la palabra **el concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**, que comenta que es curioso que reciban el 2 de septiembre esta información, junto con la Convocatoria del Pleno, que dice que con fecha 17 de mayo el BOR nº 95 publicó a Resolución 998/2021, de 13 de mayo, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2022 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la que se manifiesta que: “ para la determinación de los festivos locales, los Ayuntamientos deberán formular su propuesta al respecto, ante la Dirección General de Empleo, Diálogo Social, y Relaciones Laborales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.”, en este mismo sentido se manifiesta el concejal D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Sometido a votación y teniendo en cuenta:

- La necesidad de proceder al señalamiento de las Fiestas Locales para el próximo año 2022, de conformidad con la Resolución 998/2021, de 13 de mayo, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2022 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 95 de fecha 17 de mayo de 2021.

- Que los festivos tradicionales del municipio de Fuenmayor en el año 2022 se sitúan en días laborales, por lo que no es preciso efectuar ninguna modificación o ajuste específico.

El **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**, tras el examen, debate y deliberación, por unanimidad de los concejales asistentes, D. Alberto Peso Hernáiz, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estibalíz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez





Ayuntamiento de Fuenmayor

Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, y D. José Fernández Crespo.

ACUERDA:

Primero. - Señalar, como Fiestas Locales del municipio de Fuenmayor, para el próximo año 2022, las siguientes:

- **VIERNES DÍA 24 DE JUNIO DE 2022, FESTIVIDAD DE SAN JUAN**
- **MIÉRCOLES DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FESTIVIDAD DE LA CRUZ.**

Segundo. - Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales de la Consejería de Desarrollo Autonómico del Gobierno de La Rioja, a los efectos oportunos.

OCTAVO. - RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES. INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL DE LA PARCELA MUNICIPAL SITUADA DENTRO DEL SECTOR 6 DE BUICIO. TN SECTOR 6 3 SUELO.REFERENCIA CATASTRAL 4416602WN3041N0001DT). FINCA REGISTRAL 8786.

Teniendo en cuenta que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, que será objeto de actualización continua y se rectificará anualmente.

Visto lo dispuesto en los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y en el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Vista la posibilidad de actualización de los inventarios de bienes, y que es el Pleno de la Corporación el órgano competente para la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

Teniendo en cuenta que se está tramitando expediente de enajenación de la parcela municipal situada en el sector 6 de Buicio con referencia catastral 4416602WN3041N0001DT), inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral nº 8786.

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor, tras el examen, debate y deliberación, por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Cotelo





Ayuntamiento de Fuenmayor

Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, , de D. Álvaro Granell Martínez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, y D. José Fernández Crespo.

ACUERDA:

Primero. Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Fuenmayor, efectuando un único cambio consistente en la inclusión del siguiente inmueble urbano, efectuando en consecuencia la actualización del citado inventario:

REFERENCIA CATASTRAL: **4416602WN3041N0001DT**

TN SECTOR 6 3 SUELO

SUPERFICIE: 3.762 METROS CUADRADOS.

FINCA REGISTRAL 8786

CRU:260140000752621

PARCELA DE FORMA TRAPEZOIDAL. FINCA R-3 RESULTANTE DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 6 DE FUENMAYOR. USO INDUSTRIAL CON UNA EDIFICABILIDAD DE 3.010 METROS CUADRADOS.

LINDEROS:

VILAMA VIGAS LAMINADAS, S.L. (B26372748)

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR (P2606400F)

NORTE: FINCA RESULTANTE R-1

SUR: ZONA VERDE

ESTE: SUELO NO URBANIZABLE. PARCELA 338 Y 280 DEL POLÍGONO 4

OESTE: VIAL

VALOR CATASTRAL:91.581,54 €.

VALORACIÓN TÉCNICA: 50.538,71 €.





Ayuntamiento de Fuenmayor

Se incorpora en este momento a la sesión plenaria, siendo las 19:28, la concejal D^a Mar Coteló Balmaseda.

NOVENO. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR SE SUME A LAS ACCIONES EN DEFENSA DEL PUEBLO AFGANO.

Se inició el punto del orden del día, dando lectura por el concejal **D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista**, del texto íntegro de la moción:

España inició su presencia en Afganistán en el mes de febrero del año 2002, con un contingente militar de 450 efectivos, sumándose a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad iniciada en el mes de diciembre de 2001. Después de multitud de misiones militares con el objetivo de asegurar elecciones en las provincias de Badghis y Herat, pasó por misiones de apoyo instruyendo unidades de fuerzas armadas y de fuerzas de seguridad.

En el mes de mayo de 2011, el contingente español en Afganistán mantenía un número total autorizado de 1521 militares.

Su objetivo prioritario era que las Fuerzas Nacionales de Seguridad Afganas pudieran asumir el liderazgo y conducir la mayoría de las operaciones en las áreas inseguras de Afganistán.

Las bases de Rota y Morón fueron claves en la ofensiva debido al acceso sin condiciones que se les ofreció a las tropas de la ONU. Pasado el tiempo se fue filtrando que la intervención española debía tener carácter humanitario pues la intervención española en Afganistán tenía apoyo político, pero siempre ha generado escepticismo en la sociedad española.

Hoy en día y ante la retirada de las tropas internacionales lideradas por EEUU, el Gobierno de España ofrece a los socios europeos que nuestro país sea puerto seguro de entrada en Europa para los refugiados que huyen de la terrible crisis generada en Afganistán, recogiendo así el sentir mayoritario de una sociedad que no puede permanecer impasible ante el sufrimiento y la voluntad encomiable de tantos ayuntamientos, comunidades autónomas y organizaciones sociales que se han mostrado dispuestas a ayudar y recoger refugiados.

El Gobierno de La Rioja se ha puesto a disposición del Ejecutivo Nacional en cuestión de ayuda al pueblo afgano. El Sistema de Protección Español ya está preparado para dar acogida digna a las personas que vayan llegando con sus familiares.

Se han sumado además del Ejecutivo, la Comunidad de La Rioja, Cataluña, Castilla La Mancha, el Gobierno Vasco, Navarra, Castilla y León, la Comunidad Valenciana, Cantabria, el





Ayuntamiento de Fuenmayor

Gobierno Canario, Aragón, Baleares, la Comunidad de Madrid y seguro que se sumarán la totalidad de comunidades como infinidad de ayuntamientos españoles.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Fuenmayor quiere mostrar su honda preocupación por los sucesos acaecidos en Afganistán, lamentando la deriva fundamentalista y destructora de los derechos humanos que ha tomado el gobierno de aquel país. España ha trabajado durante veinte años en Afganistán para mejorar, en especial la situación vital de mujeres y niñas, privadas por los talibanes de todo respeto y derecho humano.

Conociendo el difícil estado en el que quedan solicitamos ante el Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor que tome en consideración la presente moción con las siguientes consideraciones:

1. Que se realicen acciones de concienciación de la población sobre la necesidad de apoyar al pueblo afgano, con especial hincapié en las mujeres y niñas.
2. Que el Ayuntamiento de Fuenmayor se ponga a disposición del Gobierno de La Rioja para colaborar en la medida de lo posible con los refugiados afganos.
3. Que el Ayuntamiento de Fuenmayor respalde las acciones que se emprendan a favor de la población afgana en colaboración con la Unión Europea.

A continuación, tomó la palabra **el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que comenta que su grupo municipal es muy sensible con lo que está sucediendo en Afganistan y van a votar a favor de la moción.

A continuación tomó la palabra **el concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**, que comenta que les parece interesante esta moción, pero les hubiera gustado que hubiera tenido un mejor enfoque, porque hay más refugiados que no son afganos que están siendo invisibilizados por parte de la opinión pública y de la instituciones, por tanto podrían ser complementada con esa parte de refugiados.

Respecto a las labores de concienciación que la moción dice que haga el Ayuntamiento, consideran que es una cuestión que también deberían realizar el Gobierno de La Rioja, porque hacen poco o más bien nada. La acogida de refugiados la van a realizar ONGS de la Rioja.

A continuación, tomó la palabra, el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, que da paso a la votación quedando la misma aprobada por unanimidad con los votos a favor de D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, y D. José Fernández Crespo.





Ayuntamiento de Fuenmayor

DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE FUENMAYOR A LA RED DE CIUDADES EDUCADORAS

Se inició el punto del orden del día, dando lectura por el **concejal D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del grupo municipal Partido Socialista**, del texto íntegro de la moción:

Sometemos a la consideración del pleno la siguiente moción:

Las Ciudades Educadoras se caracterizan por ser ciudades que apuestan por la educación a lo largo de la vida, más allá de la formación escolar o universitaria. Se comprenden todas las actividades de aprendizaje en la trayectoria educativa de una persona con el objetivo de aumentar el conocimiento y mejorar las competencias personales, cívicas, sociales y de empleabilidad.

Se trata de un aprendizaje que tiene como objetivo la mejora personal continua, en la que cada uno elige las habilidades específicas para alcanzar este fin. Existen varios tipos de aprendizaje a lo largo de la vida de acuerdo a los espacios donde se obtienen y su rigor. Es el aprendizaje de todas las personas, de cualquier edad, para responder a sus necesidades formativas en todo momento y en todos los aspectos de la vida.

Estas ciudades sitúan la educación como eje central de su proyecto, tal como aparece en la presentación de la Carta de Ciudades Educadoras. En el año 1994 se constituyó la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) para colaborar con los gobiernos locales en la implementación de esta visión. Cualquier administración local que acepte este compromiso puede convertirse en miembro activo de la asociación, con independencia de sus competencias administrativas.

A principios de 2020, el número de miembros ascendía a más de 500 ciudades de 36 países y de todos los continentes. Actualmente, pertenecen a la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE) 223 municipios españoles.

En este tipo de ciudades la educación va más allá de lo puramente escolar, vertebrando y convirtiendo el espacio urbano en un espacio de respeto a la diversidad. Además, la ciudad educadora se relaciona con su entorno, con otros núcleos urbanos de su territorio, con los medios rurales que la rodean y con ciudades de otros países con el fin de aprender, innovar, compartir y, por lo tanto, enriquecer y hacer más segura y digna la vida de sus habitantes.

Tal como recoge la carta de Ciudades Educadoras, “las razones que justifican esta función educadora son de orden social, económico y político; orientadas, sobre todo, a un proyecto cultural y educativo eficiente y convivencial”.

Los grandes retos del siglo XXI son la educación, la igualdad y la construcción de una sociedad del conocimiento, sin exclusiones. Para ello es imprescindible “invertir” en la educación de cada persona y fomentar su capacidad de reflexión y de expresión para que pueda afirmar y desarrollar su propio potencial humano, con su singularidad, creatividad y





Ayuntamiento de Fuenmayor

responsabilidad. Además, se deben promover las condiciones necesarias para que todas las personas puedan sentirse respetadas y ser respetuosas, capaces de diálogo y de escucha activa, así como desarrollar conciencia comunitaria y habilidades para organizar la vida en común en condiciones de igualdad y justicia.

Esta Red ofrece a sus miembros un banco de experiencias, publicaciones, formación, visitas de estudio, reconocimiento público, trabajo descentralizado en redes territoriales, participación en congresos y atención personalizada. Asimismo, propicia el intercambio entre ciudades para la realización de acciones conjuntas y la colaboración con otras instituciones. Todo ello proporciona una visibilidad y proyección como ciudad tanto a nivel nacional como internacional.

Como recoge la Carta de Ciudades Educadoras, “todos los habitantes tienen derecho a reflexionar y a participar en la construcción de programas educativos y a disponer de los instrumentos necesarios para poder descubrir un proyecto educativo en la estructura y el régimen de su ciudad, en los valores que ésta fomente, en la calidad de vida que ofrezca, en las campañas que prepare, en el interés que manifieste respecto a ellos y en la forma en que los escuche”.

En este sentido, la adhesión del municipio de Fuenmayor a la Red Estatal de Ciudades Educadoras es una prueba más del compromiso local con la educación.

Supone poder desarrollar proyectos innovadores y participativos con otras ciudades y municipios y aprovechar la oportunidad de hacer de la educación nuestra carta de presentación.

POR LO QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE ACUERDO:

Instar al Ayuntamiento de Fuenmayor a adherirse a la Red Estatal de Ciudades Educadoras.

A continuación, tomó la palabra **la concejal de Juventud, Educación, Igualdad, Servicios Sociales y Salud, D^a Estíbaliz Heras Fernández**, que comenta que están totalmente de acuerdo con la moción y desde el Equipo de Gobierno llevarán a cabo todas las actividades dirigidas a potenciar la educación y por ello votarán a favor de la moción.

A continuación, tomó la palabra el **concejal D. Jose Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**, que manifiesta que su grupo va a votar a favor de la moción, y considera que es una prueba del compromiso local con la educación y la cultura. En cualquier caso, si quiere puntualizar que aprobar esta moción puede reportar un interesante trabajo en el que la oposición y la ciudadanía podrían trabajar conjuntamente.

A continuación, tomó la palabra, el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, que da paso a la votación quedando la misma aprobada por unanimidad con los votos a favor de D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Coteló Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell





Ayuntamiento de Fuenmayor

Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, y D. José Fernández Crespo.

DÉCIMOPRIMERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES.

Se inició el punto del orden del día, dando lectura por **el concejal D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del grupo municipal Partido Socialista**, del texto íntegro de la moción:

En la página web del Ayuntamiento de Fuenmayor se pincha en la Sección de Transparencia y pone: En construcción....

«El artículo 70 bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, establece literalmente que “las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas”.

Tanto la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, junto con otras normas recientes o actualmente en tramitación, reguladoras del llamado ‘gobierno abierto’, permiten afirmar que las entidades locales tienen suficiente base jurídica para implantarlo.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en su disposición final novena establece que “los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en esta Ley”. A tal efecto, las Entidades Locales han de iniciar un proceso interno de adaptación a dicha norma, siendo conveniente, entre otras medidas, regular integralmente la materia a través de una Ordenanza.

Una de las finalidades, por tanto, de desarrollar en una ordenanza esta materia es, junto a la habitual de materializar el cumplimiento de la ley, generar un incentivo e iniciar la efectiva implantación en las entidades locales de las medidas propias de los gobiernos locales transparentes, con un grado de anticipación y eficacia muy superior al que derivaría de un escenario huérfano de ordenanzas.





Ayuntamiento de Fuenmayor

En este sentido la Ordenanza tiene un doble objetivo: el regulatorio y el de fomento de la efectividad del principio de transparencia». Parece oportuno, por tanto, iniciar el proceso de aprobación de la Ordenanza de Transparencia municipal, acceso a la información pública y buen gobierno, como muestra del compromiso con la transparencia y el buen gobierno desde la administración municipal.

Es fundamental incentivar lo máximo posible la participación de cuantos colectivos y ciudadanos puedan estar interesados, así como la implicación activa de los grupos políticos de la actual Corporación municipal.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Iniciar la elaboración y proceso de aprobación de la Ordenanza de Transparencia municipal, acceso a la información pública y buen gobierno, con las máximas garantías para asegurar la participación ciudadana.
2. En su caso y mientras ocurre lo anteriormente expuesto se publiquen según dicta la Ley de Contratos del sector Público, al menos trimestralmente, la información relativa a los contratos menores que realiza el Ayuntamiento, conforme al artículo 63.4 y con efectos a partir de la aprobación del texto de la presente moción.

A continuación, tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal, Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que comenta que van a votar a favor de la moción porque están de acuerdo con el texto y contenido de la moción.

A continuación, tomó la palabra el **concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**, que comenta que votarán a favor de la moción, pero quiere puntualizar que las ordenanzas están incompletas y desactualizadas, y esperan que se preste más atención a este tema que a las redes sociales.

A continuación, tomó la palabra, el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, que da paso a la votación quedando la misma aprobada por unanimidad con los votos a favor de D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Coteló Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, y D. José Fernández Crespo.

DÉCIMOSEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA LA REACTIVACIÓN URGENTE DE LA AGENDA LOCAL 21.





Ayuntamiento de Fuenmayor

Se inició el punto del orden del día dando lectura por **el concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**, del texto íntegro de la moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No queda tiempo. Los expertos ya no saben cómo hacernos entender a todos: políticos, empresas, ciudadanos, que vamos tarde, que el planeta no soporta más el abuso al que le estamos sometiendo, que es imprescindible desde ayer realizar cambios sustanciales en nuestra relación con el medio ambiente.

La Constitución Española, recoge en el artículo 45, lo siguiente:

1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.
2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.
3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

Hace muchos años que, a propuesta de Izquierda Unida, se inició el proceso de implantación de la Agenda Local 21 de Fuenmayor, pero no terminaba de materializarse. Así que, con nuestra entrada en el equipo de gobierno, relanzamos el proyecto con dos objetivos claros: primero, el de impulsar la evolución de Fuenmayor hacia un equilibrio entre la satisfacción de las necesidades y la explotación de los recursos naturales, y el segundo, el de agitar la conciencia de la ciudadanía sobre sus responsabilidades...

Para ello, se contrató a una asesoría externa que definiera el proceso y valorara la mejor forma de implantarlo. Se realizaron por lo tanto las primeras acciones necesarias. Con el nuevo gobierno, únicamente se realizó una reunión, HACE DOS AÑOS, en junio de 2019, en la que se expuso lo realizado y los pasos posteriores. Después de esto, nada. Con el paso del tiempo, además, los datos recopilados ya han quedado desactualizados. Otros, en cambio, quedaron inconclusos, quedando pendiente, por ejemplo, la realización de encuestas, que bien podrían haberse realizado utilizando algunas de las oportunidades de subvención, por ejemplo, las de las convocatorias para la contratación de personas desempleadas.

En diversas ocasiones hemos preguntado por la reactivación del proceso. Hace tiempo que pasaron las excusas de las restricciones por la pandemia. Y ya resulta intolerable escuchar el compromiso de este gobierno con el medio ambiente mientras observamos que las palabras con se corresponden con los actos: se deja de contratar energía limpia, no se





Ayuntamiento de Fuenmayor

toman medidas de eficiencia energética, se mantiene paralizada la agenda local 21... **Exactamente como ha sucedido con la RPT, otro proceso más, IMPORTANTE, que Izquierda Unida ha dejado encaminado y se deja morir.**

La satisfacción de las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades es un tremendo desafío, pues implica cambios sustanciales, comenzando por la concienciación y continuando con el cambio de hábitos. Por ello, **es imprescindible el liderazgo político**. Las estrategias locales en sostenibilidad son claves pues es en el nivel local donde se pueden tomar decisiones más prácticas y, además, más participativas. Pensar globalmente y actuar localmente es una máxima fundamental.

Al respecto, **en Fuenmayor estamos fallando**. Los políticos estamos faltando a nuestra responsabilidad; ¿hemos pensado, cada una de las personas que conformamos la corporación municipal actual, qué Fuenmayor queremos dejar a los que vienen y qué parte de responsabilidad tenemos en que sea posible? La falta de acción nos está desautorizando frente a la ciudadanía.

Como todo proceso de cambio, es necesario que se implante de forma progresiva. Pero el tiempo corre en contra, no podemos esperar más o las decisiones que nos veamos abocados a tomar serán cada vez más drásticas. Con todo lo que hay por hacer y estamos actuando como la cigarra del cuento.

Pero la Agenda Local 21 no sólo se refiere a sostenibilidad ambiental, también a sostenibilidad económica y sostenibilidad social. Esto es, a la mejora de nuestra calidad de vida **y la de las próximas generaciones**. Se trata así mismo de transparencia **y de participación social**, que es lo único que puede hacer que los avances permanezcan en el tiempo. Máxime si hay falta de voluntad política.

Se trata de **igualdad, de equilibrio demográfico, empleo, vivienda y servicios de calidad, de cohesión social**. En muchos de esos aspectos, Fuenmayor manifiesta carencias: el índice de juventud es bajo, ni siquiera hay plan de igualdad municipal, con una tasa de población de procedencia extranjera no hay políticas, programas o meros criterios de interculturalidad, el grado de asociacionismo es bastante mejorable, no hay un sistema municipal de gestión ambiental ni una política de compra verde, las campañas de educación ambiental son escasas y están desconectadas de los planes regionales de referencia...En fin, como decimos, hay mucho por hacer, y estamos procrastinando.

Por todas las razones expuestas, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Fuenmayor hace la siguiente





Ayuntamiento de Fuenmayor

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Reactivar de forma inmediata la Agenda Local 21, convocando una comisión informativa con el fin de conocer el estado que se encuentra el proceso para decidir las siguientes acciones.
2. Valorar la posibilidad de que el proyecto dependa directamente de Alcaldía, como estrategia para alcanzar la necesaria transversalidad a todas las áreas y mostrar el liderazgo necesario para conseguir avances.
3. Realizar una declaración pública con el compromiso político de esta corporación con la sostenibilidad local.

A continuación, tomó la palabra **el concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares**, que comenta que el mes pasado se pusieron en contacto con los responsables de la Agenda Local 21 para retomarla, y les dijeron que este mes de octubre era complicado debido a vacaciones y trabajos pendientes, pero su intención es retomar esta cuestión en el plazo más breve posible.

A continuación, tomó la palabra **el concejal D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del Grupo Municipal Partido Municipal Socialista**, que responde que lo que expone la moción presentada por Izquierda Unida sobre la reactivación urgente de la Agenda Local 21 viene a relatar todo lo sucedido desde que el Ayuntamiento tomó posicionamiento sobre el compromiso del desarrollo sostenible. Por poner las cosas en su sitio es cierta la inacción desde junio de 2019, pero también es verdad que la pandemia COVID-19 ha paralizado, frenado este tipo de acciones, aquí en Fuenmayor y en muchísimos ayuntamientos españoles. Tal es así, la paralización que ya se encuentra llamando la Agenda Local 2030 Local, proyecto al que el Gobierno de España está adherido con resultados que cada uno valorará. Lo cierto es que el proceso de sostenibilidad de la Agenda 21 hacia la Agenda 2030 está en marcha. Y mucho hay que apretar para ponerse al día.

Verdad es que Fuenmayor, manifiesta carencias importantes y unas políticas muy paradas, en lo relativo a las personas, en no dejar a nadie atrás, en prosperidad, la economía no surte efecto alguno de avance, por ejemplo.

Es urgente proponer los objetos de desarrollo sostenible a llevar a cabo con medidas como erradicar la pobreza, proteger el medio ambiente, la salud, el bienestar la educación, la igualdad de género, trabajo decente, energía contaminante, entre otros muchos objetivos,

Y por lo tanto vamos a votar a favor a la moción presentada.

A continuación, tomó la palabra **el concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**, que manifiesta que se congratula que el Equipo de Gobierno valore esta importante cuestión, y espera que sea verdad que se reactive este tema.

A continuación, tomó la palabra, el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, que da paso a la votación quedando la misma **aprobada por unanimidad** con los votos a favor de D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell





Ayuntamiento de Fuenmayor

Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, y D. José Fernández Crespo.

Se ausenta en este momento de la sesión plenaria, siendo las 20:23, el concejal D. Miguel Ángel Álvarez Bezares.

DÉCIMOTERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA LA APROBACIÓN DE CAMBIOS EN LA FISCALIDAD DEL MUNICIPIO.

Se inició el punto del orden del día, dando lectura, por **el concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**, del texto íntegro de la moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios son la administración pública más cercana a la ciudadanía, pero también la que tiene menos capacidad para regular sus presupuestos. En efecto, una parte considerable de las finanzas de los gobiernos locales está regulada por Ley y, por lo tanto, no puede ser modificada por los municipios, sino por el Parlamento español. En cualquier caso, más del 70% de los ingresos de este ayuntamiento proceden de la fiscalidad municipal.

La propia Constitución enuncia en su artículo 31.1, que “Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio”.

Si necesitamos cumplir con la legalidad vigente en cuanto a la adaptación energética de los edificios municipales, regularizar los salarios de las y los trabajadores municipales, si queremos aumentar la plantilla, mantener o mejorar los servicios prestados a los vecinos, reformular la política social, avanzar en igualdad y sostenibilidad medioambiental, etc. es necesario garantizar el nivel de ingresos necesario a través de una fiscalidad progresiva y justa.

Ya en la pasada legislatura, con Izquierda Unida en el gobierno, impulsamos una serie de reformas en la fiscalidad municipal, que ahora complementamos con estas propuestas de modificación para **continuar avanzando en la aplicación de criterios ambientales y solidarios; bien aumentando la capacidad recaudatoria, o bien redistribuyendo las aportaciones y bonificaciones para lograr mayores efectos sociales**. Serían las siguientes:





Ayuntamiento de Fuenmayor

En cuanto a los impuestos

- IAE
 - o Subir el coeficiente de situación de 1 a 1,1.
 - o Revisar el padrón de IAE por parte de la autoridad a la que corresponda con el fin de ajustar el cobro a la realidad actual.
- IBI
 - o Establecer los mismos supuestos y cuantías de bonificación que están recogidos para las tasas:

(Aprobación definitiva de la modificación de Ordenanzas fiscales y creación de precio público para el año 2019)
BOR 03/07/2019



- o Eliminar por lo tanto las bonificaciones para familias numerosas. No se prevé que afecte de forma significativa a la recaudación, pero se mejoraría en coherencia y proporcionalidad
- o Implantar una bonificación a empresas que tengan implantada la norma ISO medioambiental 14001
- o En el IBI de rústica, implantar una bonificación del 90% a fincas inscritas en agricultura ecológica.
- IVTM (impuesto a vehículos de tracción mecánica)
- o Cambiar el coeficiente imponible en los diferentes tramos de la siguiente manera, de acuerdo a criterios más progresivos que responden a que aquellos vehículos de mayores CVF suelen corresponder a personas de mayor poder adquisitivo y a vehículos de mayor cilindrada que provocan un mayor impacto climático:
 - o Menos de 8 CVF: Pasar de 1,31 a 1,1
 - o De 8 a 11,99 CVF: Pasar de 1,31 a 1,2
 - o De 12 a 15,99 CVF: Pasar de 1,34 a 1,4
 - o De 16 a 19,99 CVF: Pasar de 1,82 a 1,9
 - o Más de 20 CVF: Pasar de 1,82 a 1,96
- IVTNU
- o Cambiar los porcentajes que se aplican al valor del terreno de la siguiente forma, como en localidades del entorno:
 - De 1 a 5 años: Pasar de 2,4% a 2,6%
 - Hasta 10 años: Pasar de 2,2% a 2,4%
 - Hasta 15 años: Pasar de 2,3% a 2,5%
 - Hasta 20 años: Pasar de 2,4% a 2,6%



- o En el caso de las herencias, implantar una bonificación del 50% para el cobro del impuesto sobre la primera vivienda.
- ICIO
- o Rebajar el coeficiente al 2% para las rehabilitaciones
 - o Subir el coeficiente al 4% para las obras nuevas
 - o Aplicar una bonificación del 50% en los siguientes supuestos:
 - En el caso de las rehabilitaciones, cuando las personas hayan recibido subvención previamente.
 - Cuando se cumplan condiciones para las bonificaciones que se establecen para las tasas o el IBI (en coherencia con la propuesta planteada)
 - Para mayores de 65 años y personas con discapacidad igual o superior de 33% para facilitar las condiciones de accesibilidad
 - Para aquellas obras que tengan como objetivo la mejora de la eficiencia energética, sistemas para aprovechamiento térmico -calefacción- y mejora de aprovechamiento eléctrico por energía solar.
 - o Modificar la tasa en coherencia con los criterios de este impuesto
 - o Recoger en la modificación de la ordenanza, el sujeto pasivo y la base imponible del ICIO para que recoja la bonificación para inquilinos.

En cuanto a los **precios públicos**

- Escuela infantil
 - o Subir el precio al nivel del bono infantil y se proporcione el resto de tarifas, de esta forma, no se estaría dejando de recaudar del Gobierno de La Rioja una importante cantidad de dinero.
 - o Para el mes de Julio, en el que no se aplica el bono infantil, se puede definir, si fuera necesario, una bonificación para que no repercuta en las familias la subida del resto de meses.
- Expedición de documentos
 - o Revisar los precios públicos de los documentos expedidos en el Ayuntamiento para que no supongan ningún coste neto para las arcas municipales.
 - o Eliminar la tasa para documentos de persona física solicitados y remitidos por sede electrónica. Se propone con el fin de fomentar el uso de medios telemáticos en la relación de la ciudadanía con la administración y reducir las dificultades que implican personarse en las oficinas municipales para gestiones que pueden realizarse por otras vías.
- Polideportivo
 - o Subir un 5% todos los precios cada año durante la legislatura con el fin de avanzar en la amortización del coste. Los precios son bajos, muy inferiores a los de municipios de alrededor. Creemos que hay margen de subida sin que apenas afecte al bolsillo de las personas usuarias.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Implantar cambios en la fiscalidad del municipio de Fuenmayor mencionados previamente.



A continuación, tomó la palabra **la concejal de Hacienda, Desarrollo Económico, Turismo y Especial de Cuentas, D^a Mar Coteló Balmaseda**, que responde que:

En relación con la moción de IU, sobre implantar cambios en la fiscalidad de Fuenmayor de acuerdo a los mencionados por su parte, me gustaría dejar claro que desde este equipo de gobierno, y mientras gobierne el PP, en este ayuntamiento, ya **que no se pueden reducir ciertos impuestos y tasas, como proponíamos, (y como a nosotros nos gustaría, pero otros ayuntamientos hacen), No se van a subir los impuestos o tasas en los que tengamos capacidad de decisión.**

Ya que como bien sabe el concejal que propone esta moción, en nuestras políticas **esta la bajada y reducción de impuestos, como la mejor política económica que puede haber, con una única finalidad, y que es que el dinero este en los “bolsillos de los ciudadanos,”** en este caso, en los de nuestros vecinos y en la empresa privada para que le interese elegir Fuenmayor, como punto de instalación de sus empresas, es decir **captemos inversiones.**

Todo ello lo que hace es que se genere rotación económica y por lo tanto se genere riqueza y empleo.

Esas son las políticas del partido popular. No, las políticas confiscatorias que le proponen ustedes.

Dicho esto, y tras contrastarlo con los técnicos de la casa;

IAE: Nos parece adecuado y justo, que se lleve a cabo una revisión del padrón. Ya que aquellas empresas que no hayan actualizado los módulos del IAE a lo largo de los años,(superficie, empleados, potencia eléctrica, etc) debería de hacerlo y realizar los pagos que les correspondería. De hecho, y suele incrementarse la recaudación tras la revisión

Dicho, esto, y como ya sabe usted, la revisión la realiza materialmente la CAR tras delegarlo el Ayuntamiento.

En relación con el incremento del coeficiente de situación, y como ya hemos adelantado, no lo vamos a incrementar. Pero es que, además, se requiere de justificación tal incremento, no se puede incrementar sin más.

los Ayuntamientos pueden establecer un coeficiente que pondere la situación física del local en el que se ejerce la actividad dentro del término municipal. La cuantía de dicho coeficiente variará dependiendo de la categoría de la calle en que aquel radique. A estos efectos, los Ayuntamientos que quieran aplicar este coeficiente de situación deberán clasificar todas las calles del Ayuntamiento en diferentes categorías. El número de categorías distintas deberá estar



comprendido entre 2 y 9. Si en un municipio no se puede diferenciar más de una categoría de calle, no podrá aplicar dicho coeficiente de situación

En cuanto al IBI:

Que quiere que le diga, queda muy bonito, (celiaco, violencia de género, dependencia, renta, la norma ISO medioambiental, o la agricultura ecológica) todas estas peticiones, pero poco realista y serio. Ya que no es legal por las propias limitaciones del artículo 9 y 74 del TRLRHL, ya que solo son posibles salvo aquellas que estén contempladas expresamente en el TRLRHL.

El Ayuntamiento no puede reconocer bonificaciones no previstas en la ley, No son posibles, ya que el artículo 74 del TRLRHL nos recuerda que no es posible admitir dichas bonificaciones.

Pero mire le acepto una, que además usted elimina, y no sé porque, no sé qué le hemos hecho las familias numerosas para que nos discrimine. Ya que, la ley, solamente, recoge la posibilidad de bonificación a familias numerosas, en cuanto a los supuestos solicitados en la moción.

IVTM (Vehículos): en este caso y una vez más, nuestras políticas, vuelven a ser hoy por hoy y con la situación económica actual, **No incrementar los impuestos.**

Seguiremos manteniendo las bonificaciones a los híbridos y a los 100 % eléctricos.

Ya que hoy por hoy todavía son muy pocos los vehículos híbridos y eléctricos, con los que cuenta entre su parque Fuenmayor,

Ya llegará el momento, de quitar esas bonificaciones cuando esta tecnología que se generalizar en futuros años y que si pueda incidir directamente en la recaudación reduciéndose considerablemente. Pero hoy por hoy no toca

En cuanto a la propuesta que usted hace de reducir de 1.31 a 1.2 los caballos de 8 a 11.99 e incrementar los de 12 a 15.99 de 1.34 a 1.4, si estudia la relación de vehículos, comprobará como el grueso de la recaudación actual se encuentra en los tramos de 8 a 11,99 caballos fiscales y sobre todo en el tramo de 12 a 15,99 caballos fiscales, por lo que la propuesta que plantean a corto plazo puede es totalmente neutra en cuanto a la recaudación.

Lo mismo, ya llegarán mejores tiempos para subir impuestos, y ya llegarán mejores momentos para incrementar la recaudación con respecto a los más potentes/contaminantes.

IVTNU (Plusvalía): No estamos de acuerdo actualmente en incrementar los porcentajes como propone.



En el caso de la bonificación del 50 % sobre primera vivienda en el caso de las herencias, Pues queda muy bonito, como siempre, pero es que no es admisible puesto que la ley no contempla dicho supuesto.

ICIO

Pues más de lo mismo, NO a la subida de impuestos y encima al tipo máximo, que es el 4% de IU. Si a la generación de actividad económica y riqueza del gobierno del PP, que actualmente tiene el tipo impositivo en un 3 %.

De las bonificaciones planteadas pues una vez más, bonito, pero ilegal, no tienen encaje legal. En el caso de la propuesta que hacen para los inquilinos, ya que no se puede alterar el sujeto pasivo del impuesto que está determinado legalmente.

Se puede establecer una bonificación a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

ESCUELA INFANTIL: Como ya comentamos en la Comisión de Hacienda, es complejo que la CAR admita este tipo de modificaciones al alza y más si va vinculada a una reducción en julio que pagan los usuarios.

La CAR ya nos advirtió, que el bono infantil no puede convertirse en un mecanismo de incremento generalizado de las tasas que ya eran deficitarias anteriormente.

La modificación que se realizó el año pasado fue extraordinaria y justificada por la construcción de la nueva escuela infantil, habría que justificar lo extraordinario del nuevo incremento por encima de IPC, y no parece que la CAR fuese a admitir sin más que como lo financia el bono y el servicio es deficitario es posible el incremento.

Este equipo de gobierno no va a efectuar la modificación para incrementar, que sería legal, por otro lado, pero podría darse que la CAR no financie la parte del incremento y que la tengan que pagar los usuarios. y eso es lo último que queremos, ya que lo que queremos es que haya cuantos más usuarios mejor de la nueva instalación

EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS: Con independencia, de que la opinión de la casa es de que se debería de incrementar todas, volvemos a que en este momento y ahora NO tocan.

En este punto, **no consideramos que sea conveniente la eliminación de la tasa, sí que podemos plantearnos el reducirla**, para la tramitación por sede electrónica, ya que los costes siguen existiendo también en la tramitación electrónica: Personal, Herramientas informáticas, etc.. De esa manera, con un coste más elevado del trámite presencial y más reducido del trámite telemático también se incentiva el uso de las nuevas tecnologías.



POLIDEPORTIVO: por última vez, para el equipo de gobierno NO toca. Para nosotros, como ya lo saben, hemos demostrado y hemos apostado, porque todo vecino de Fuenmayor pueda hacer deporte. Para nosotros el deporte no es un lujo, como ustedes parece que creen, sino una necesidad personal basada en el bienestar y desarrollo de la persona.

No queremos que tenga que dejar de hacer deporte, porque se ha convertido en un lujo, sino que sea asequible para todos los usuarios.

En resumen, déjense de escudarse en los efectos sociales del incremento de la recaudación vía impuestos y tasas locales.

Esta es su política, más impuestos e incrementos, como ya lo podemos comprobar y de la que estamos “disfrutando con su gobierno de coalición” que quede claro.

Pero, NO son las políticas fiscales del partido popular, que como ya hemos dicho se basan en la generación de actividad económica, riqueza y empleo. Siendo una localidad que atraiga inversiones empresariales e incremente su población, porque fiscalmente es interesante para todos.

A continuación, tomó la palabra el **concejal D. Narciso Grijalba Díez**, haciendo diversas apreciaciones sobre la posibilidad de revisar el padrón el I.A.E., así como el estudio de los porcentajes y tipos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con estudio de posibles rebajas del tipo impositivo, indicando que el Grupo Municipal Socialista se iba a abstener.

A continuación, tomó la palabra el **concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida**, que comenta que su grupo no plantea subir los impuestos, sino subir los tramos a los que más tienen y bajar a los que menos tienen, y eso es regularizar los impuestos.

Continúa diciendo que se va a remitir a un informe de varios estudiosos economistas, que han concluido que las rebajas fiscales a las empresas no tienen efectos económicamente relevantes o estadísticamente significativos, tal y como propone el grupo municipal popular. Continúa diciendo que varios estudiosos británicos han calculado que desde la década de los 60 a los 90 la tributación soportada por el 1% de los países de la OCDE, se desplomó más del 30 %.

Continúa diciendo que una justificación para poder cobrar ese 1% en el IAE podría ser perfectísimamente que los accesos a las empresas, que la organización de los polígonos, que la cuestión de las carreteras ha mejorado sustancialmente, etc. por lo tanto justificaciones se pueden extraer siempre que se quiera, hay casuística suficiente para justificar el aumento en el coeficiente de situación, que puede llegar hasta el 3.



- En cuanto al **ICIO**: **D. José Fernández Crespo** manifiesta, que tal y como comenta **Dª Mar Cotelo Balmaseda** que no se puede recoger el sujeto pasivo y la base imponible del ICIO para que se recoja la bonificación de los inquilinos, sin embargo el Ayuntamiento de Logroño lo tiene recogido en su ordenanza.
- En cuanto al **IVTM**: **D. José Fernández Crespo** manifiesta que Dª Mar Cotelo Balmaseda exactamente dice “ si es que no va a tener repercusión, vamos a cobrar lo mismo”, pero precisamente los propietarios de vehículos de menor cilindrada, que son supuestamente los que tiene menos poder adquisitivo, se les rebaja este impuesto , y se pasa a cobrar más a los que supuesta más poder adquisitivo tienen.
- En cuanto al **IBI**: comenta que este Ayuntamiento está muy por debajo de los municipios del entorno, por ejemplo, en comparación con el municipio de Cenicero, por ello considera que es perfectamente factible realizar una subida, puesto que normalmente las familias con pocos recursos cuando reciben una herencia, normalmente está exenta porque no llega a los 150.000 € que se estima como bonificación del 95 % por parte del Gobierno de La Rioja, por lo tanto de la misma manera, se está haciendo que se incremente este ingreso a los que más tienen, y sin embargo **Dª Mar Cotelo Balmaseda** “comenta que no se puede contemplar la bonificación del 50 % en el cobro del impuesto sobre la primera vivienda “, comenta que esto es absolutamente incierto, precisamente en herencias se puede bonificar este impuesto municipal, en compraventas no.
- En cuanto al ICIO, **D. José Fernández Crespo** proponen que las familiar que hacen reparaciones en sus viviendas se baje el impuesto del 30% al 2 5, pero lo que hacen grandes especulaciones en viviendas paguen del 3% al 4%.
- En relación a la **Escuela Infantil** , **D. José Fernández Crespo** , comenta a la concejala que se documente bien, ya que en las primeras reuniones que se tuvieron al respecto, se puso mucho énfasis en que no se iba a subir ni un euro a los usuarios de la Escuela Infantil, y ya invitaron al Equipo de Gobierno a que tuvieran una reunión una reunión para regularizar al agujero que crea la Escuela Infantil con respecto a la bonificación que da el Gobierno de La Rioja a otro tipo de guarderías.
- En cuanto a revisar los **Precios Públicos en cuestiones de urbanismo**, considera que es necesario, porque hay alguna documentación de urbanismo que está costando dinero a este Ayuntamiento, porque hay que publicarlos en Ordenanza, etc,

En este momento el Alacle, Alberto Pesp0 Hernáiz, hacen un inciso para hacer constar que en ese momento abandonan la sala del plano, el concejal, D.Miguel Ángel Álvarez Bezarez, y la concejal Dª Mª Ángeles Sánchez Iglesias-

- En cuanto al Polideportivo, comenta que no están es desacuerdo en que se haga deporte, lo que si está ocurriendo es que las piscinas municipales están costando a las arcas alrededor de 350.000 € sin contar la devolución del préstamo a 15 años que aún se está pagando al año, y ya saben que con las piscinas se recaudan en torno a los 220.000 €, por ello es un a instalación absolutamente deficitaria, y teniendo en cuenta que los precios del entorno son bastante más caros,



considera que es muy razonable subir los precios, ya que se vaya a un 7% de los presupuestos municipales, no es muy coherente.

A continuación, tomó la palabra, el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, que da paso a la votación, no siendo aprobada la moción, con los votos en contra de D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Coteló Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estíbaliz Heras Fernández, con las abstenciones de D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez y D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, y con el voto a favor de la moción de D. José Fernández Crespo.

Se ausenta en este momento de la sesión plenaria, siendo las 20:33, el concejal D. Narciso Grijalba Díez.

DÉCIMOCUARTO. - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN MATERIA DEMOCRÁTICA.

Se inició el punto del orden del día, dando lectura, por **el concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**, del texto íntegro de la moción:

En la circular 1/2021 de la Federación Española de Municipios y Provincias se establece que, el pasado 7 de Julio, el Secretario de Estado de Memoria Democrática dictó resolución concediendo una subvención a la FEMP en materia de memoria democrática. Esta subvención está pensada para financiar diversos tipos de acciones de las Entidades Locales relacionadas con este aspecto. Actividades que se enmarquen en la investigación, exhumación e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y el Franquismo, además de las actividades destinadas a su dignificación.

En concreto la convocatoria establece que se financiarán los gastos realizados entre agosto de 2021 y mayo de 2022 que respondan a los siguientes criterios:

- Gastos de personal dedicado a retribuir las actividades realizadas en los respectivos proyectos por el personal incorporado a los mismos.
- Dietas y gastos de viajes
- Gastos de adquisición o alquiler de material necesarios para la realización del proyecto.
- Material fungible



- Otros gastos, tales como los de publicidad y difusión de las actividades realizadas, prestación de servicios profesionales ligados a la realización del proyecto, u otros relacionados directamente con la actividad subvencionada.

Fuenmayor es un pueblo en el que por desgracia se vivió cruelmente la represión durante la guerra, existiendo como es de conocimiento público, una fosa en el cementerio, en la que se enterraron a varios represaliados de la guerra, la cual fue exhumada hace unos años por iniciativa de los familiares. Ante esta situación, desde IU Fuenmayor creemos que esta convocatoria de subvenciones es una gran oportunidad para que desde este municipio se impulsen acciones de dignificación a las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo que vayan más allá de una placa en el cementerio municipal.

Además, aprovechando esta subvención estimamos oportuno que se utilice esta convocatoria para que, desde el Equipo de Gobierno, se impulsen una serie de actividades de cara a resolver los más que evidentes problemas que existen en este municipio de memoria histórica y para reforzar los valores democráticos y antifascistas en nuestro municipio, los cuales deben ir siempre obligatoriamente ligados

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Fuenmayor hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, contando con el resto de grupos municipales a ser posible, estudie la realización de actividades que respondan a los criterios de investigación, exhumación e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y el Franquismo, además de las actividades destinadas a su dignificación.
2. Que desde este Ayuntamiento se realicen actividades que promuevan la memoria histórica entre los habitantes del municipio.
3. Solicitar la subvención pertinente a la FEMP para la financiación de las actividades anteriormente descritas.

A continuación tomó la palabra el **concejal de Personal, Deporte y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que comenta que su grupo municipal en esta moción va a votar en contra.

A continuación, tomó la palabra el **concejal D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del Grupo Municipal Partido Municipal Socialista**, que responde que es un pena y muy grande que se deba exponer una moción ante un pleno para solicitar una subvención, en este caso en materia democrática. Como, según cita la moción, hay tiempo, esperemos que se solicite, por lo que votaremos a favor



debido a que el Gobierno de España acaba de aprobar la Ley de Memoria Democrática, consolidando un proceso, iniciado durante el mandato del Presidente Zapatero con la Ley de la Memoria Histórica; pero va más allá de lo que la legislación en vigor prevé en cuanto a la recuperación de nuestra memoria, a las obligaciones de los poderes público para que se puedan recuperar los restos mortales de la represión durante la guerra civil y el franquismo, y sobre todo, para consolidar nuestra historia como país.

A continuación, tomó la palabra, el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, que da paso a la votación, no siendo aprobada la moción, con los votos a en contra de la moción de D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio y de D^a Estíbaliz Heras Fernández, y con los votos a favor de la moción de D. Álvaro Granell Martínez, D^a María Ángeles Sánchez Iglesias, D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, y D. José Fernández Crespo.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación, tomó la palabra el **concejal, D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista**, y comienza su turno de **PREGUNTAS**:

1. ¿Ha sido remitida a la Dirección General de Calidad ambiental y Recursos Hídricos del Gobierno de La Rioja el escrito documentado sobre el estado del cauce del río de la Pradija, con anterioridad a los desastres de las últimas tormentas? Y en caso afirmativo, ¿se ha recibido contestación?

A continuación tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José **Ignacio López Caubilla** que responde que no se ha solicitado todavía porque se ha querido esperar la visita presencial de los técnicos.

2. ¿Cuál es el motivo por el que los contenedores soterrados de basura de la Plaza Félix Azpilicueta estén clausurados desde hace tanto tiempo?

A continuación tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José **Ignacio López Caubilla** que responde que el año pasado durante todo el periodo estival, los contenedores provocaron muchos olores y un ambiente muy malo a la zona, incluso los hosteleros se quejaban, desde el Ayuntamientos se buscaron soluciones, poniendo ambientadores, productos



que eliminan olores, pero aun así ni fue suficiente . Este año se comunicó el problema al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, estuvieron viendo las necesidades de recogidas de basuras que había en la zona y se decidió precintarlo.

3. Según una pregunta realizada en el pleno anterior a este sobre que a pesar de que se realizan obras en el alcantarillado para evitar la aglomeración de agua cuando se producen tormentas en concreto en la calle Patio; el agua se acumula y el colector de la calle no es capaz de recibir todo el caudal y se sigue acumulando el agua a pesar del gasto realizado. ¿No se debería pensar en cambiar estos colectores por otros que sí den solución a las fuertes avenidas de agua?

A continuación, tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José **Ignacio López Caubilla** que responde que actualmente no está recogida en los presupuestos, aún así se haciendo una valoración del coste y de la forma en la que se puede llevar a cabo.

4. ¿En qué estado se encuentran los estados de cuentas del año 2020?

A continuación tomó la palabra la **concejal de Hacienda, Desarrollo Económico, Turismo y Especial de Cuentas, D^a Mar Cotelo Balmaseda**, que responde que los estado de cuentas del año 2020 están prácticamente cerrados y en los próximos días se podrá elaborar la correspondiente liquidación.

5. ¿Se ha firmado ya, el convenio colectivo del personal laboral de este Ayuntamiento?

A continuación, tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José **Ignacio López Caubilla** que responde que aún no se ha firmado, pero saben que en breve se procederá a la firma del mismo.

6. ¿Hay alguna noticia nueva sobre el estado administrativo en el que se encuentra el expediente de la denuncia que realizamos sobre el Yacimiento de Galiana?

A continuación tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José **Ignacio López Caubilla** que responde que este Ayuntamiento no tiene conocimiento de nada más respecto a este asunto.



7. En el CAPDP vienen necesitando otro contenedor o que se recoja con más frecuencia, de recogida de papel y cartón, ya que como el azul se encuentra lleno, el papel se envía al de basura. ¿Se podría colocar otro contenedor de recogida de papel y cartón?

A continuación tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José **Ignacio López Caubilla** que responde que el Ayuntamiento no tiene competencia en cuanto a los contenedores de papeles, es competencia del Consorcio de Aguas y Residuos del Gobierno de La Rioja, con el cual se ha contactado varias veces para la instalación de varios contenedores en el municipio, y han respondido que no tiene contenedores ahora mismo para poder proporcionar.

8. Transcurrido un tiempo prudencial de las últimas tormentas del día 14 de julio de 2021 donde se acumuló gran cantidad de lodo en gran parte del municipio. El barro se ha transformado en polvo, que no se ha limpiado, dañando vehículos, balcones, y otras. ¿Se ha planteado este Ayuntamiento realizar una limpieza profunda del pueblo antes de que lleguen las próximas lluvias?

A continuación, tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José **Ignacio López Caubilla** que considera que se ha limpiado de la mejor manera posible, con bastantes medios y preocupación, si aún existe alguna zona sin limpiar se procederá a su limpieza por parte de la brigada municipal. Responde que lo que sí que no deja de sorprenderles es que se diga que hay daños en vehículos, ya que en el ayuntamiento no consta ninguna queja al respecto.

9. Se están viendo por las calles de todo el pueblo jardineras colocadas en los sitios más dispares. En anterior pregunta dijisteis que se le dan a todo aquél que las pide. ¿Pero se está realizando seguimiento de las jardineras, su mantenimiento y colocación? Hay algunas que muestran un estado deplorable.

A continuación tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José **Ignacio López Caubilla** que responde que puede haber un error de interpretación ya que no es que se deje poner jardineras a todo el mundo, solo se colocan donde realmente haya un problema, y los encargados de su mantenimiento son los jardineros municipales.



10. Existe un gran peligro por la falta de la valla del rio de la Caja que se encuentra en estado lamentable, junto a unas higueras. La valla está sustituida por unas cintas con lo que el peligro es inminente. ¿Se va Arreglar, reponer, o qué solución se le va a dar?

A continuación tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José **Ignacio López Caubilla** que responde que si se va a reponer el trozo que falta, es algo que nunca ha existido porque eso era la entrada a una finca y actualmente se ha producido un desmonte de la parcela, quedando a dos alturas, y el aparejador ya está en ello.

11. Estamos insistiendo cada dos meses, de pleno en pleno que hay una situación muy grave y la gente se dirige a nosotros para interesarse por el tema de la regulación del tráfico de vehículos (automóviles, camiones ligeros y furgonetas entre otros) en la Plaza Félix Azpilicueta; va a ocurrir una desgracia irreparable y este grupo político no quiere ser responsable por omisión. Por lo tanto, ¿para cuándo una regulación del tráfico en esa plaza y con su zona de carga y descarga regulada? Y por otro lado parece que la Guardia Civil tampoco visualiza los vehículos que hacen de ella su aparcamiento particular.

A continuación, tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José **Ignacio López Caubilla** que responde que la plaza lleva así muchos años y no ha ocurrido nada, eso no quiere decir que no pueda ocurrir, por lo que se volverá a insistir a la Guardia Civil, y si que es verdad que se está buscando la solución más adecuada para dar solución a este problema de tránsito de vehículos.

12. ¿Tiene previsto este Equipo de Gobierno la contratación temporal o definitiva, por los cauces legales de trabajadores para limpieza viaria, obras y servicios, etc.?

A continuación tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José **Ignacio López Caubilla** que responde que se ha incorporada a la plantilla municipal siete personas desde el 1 de septiembre.

13. Según el anuncio realizado por el Gobierno de La Rioja en el que aprueba un gasto relativo a la convocatoria de las subvenciones para la puesta en marcha en 2021 de proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios, ¿este equipo de



gobierno va a presentar proyecto de solicitud, ya que para corporaciones locales existe una partida de 973000 euros en dos anualidades?

A continuación, tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. **José Ignacio López Caubilla** que responde que durante este periodo el Equipo de Gobierno ha mantenido varias reuniones para su puesta en marcha, la última reunión fue el mes de junio con el Director y Subdirector de Empleo y Formación, siendo previsible que la convocatoria salga durante el mes de septiembre. Es un proceso muy complejo, que exige una dotación económica importante, así como un proyecto formativo y un espacio para su puesta en marcha, por este motivo se valora su puesta en marcha para la convocatoria del 2022.

14. Las obras de adaptación de los bajos de la Escuela Infantil para impartir una Formación Profesional, según el acuerdo firmado con el Gobierno de La Rioja, ¿están realizadas ante el inminente comienzo del curso?

A continuación, tomó la palabra la **concejal de Juventud, Educación, Igualdad, Servicios Sociales y Salud, D^a Estíbaliz Heras Fernández** que responde que en este momento no se han realizado las obras de adaptación de los bajos de la Escuela Infantil para impartir una Formación Profesional, y han iniciado el curso el en I.E.S Francisco Tomás y Valiente.

A continuación, tomó la palabra el **concejal, D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista**, y comienza su turno de **RUEGOS:**

1. En la Plaza de la Canela junto a la Canela hay al menos dos árboles que sus raíces se están incrustando en la fachada de un edificio de viviendas. Quizás se deba realizar una acción similar a la tala de chopos del patio del Colegio Cervantes.
2. El ruego es para que lo tengáis en consideración porque se realizó hace mucho tiempo y no se ha puesto en práctica para su instalación. Se debe a que propusimos colocar zonas de sombra en los parques infantiles y en el parque de ejercicios físicos de Tresses. Es una solución barata y sin dificultad ya que con telas semitransparentes se proporciona sombra para que los usuarios de estas instalaciones estén confortables ante las olas de calor padecidas.
3. Hay varios setos en la zona de los unifamiliares de las cales Real Junta de Cosecheros calle del Ebro que están invadiendo aceras y es dificultoso por ellas, sería necesario que los vecinos los recorten.



4. Por favor, realizar una profunda limpieza del pueblo en su totalidad.

A continuación, tomó la palabra el **concejal, D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**, y comienza su turno de **preguntas**:

1. ¿Se tiene previsto realizar una programación estable, rigurosa y de calidad para reactivar la actividad cultural el próximo año?

A continuación, tomó la palabra **la concejal de Cultura y Festejos, D^a Naira Montiel Rubio** que responde que se tiene previsto realizar una programación estable de enero a diciembre y se está trabajando en las actividades culturales.

2. ¿Se ha asumido nuestro ruego de solicitar a la mancomunidad que presente subvención para la contratación de una agente de igualdad?

A continuación, tomó la palabra **el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que se dio cuenta de este tema a la Secretaría de la Mancomunidad de Pueblos del Moncalvillo, y la semana que viene que tienen pleno, pues se les comunicará como va este tema.

3. ¿Se han tomado medidas al respecto del estado del camino del Encino, que, como manifestamos el pleno pasado, estaba labrado y se había incluido en el vallado cinegético de la propiedad adyacente?

El Alcalde presidente, Alberto Peso Hernaiz, comenta que como se ha tenido que ausentar el concejal D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, responde la pregunta, **el concejal de Deportes, Personal, y Empleo, D. Jose Ignacio López Caubilla**, que comenta que se mantuvo una reunión en la que estuvo presente el personal del equipo de gobierno del Ayuntamiento y el nuevo Guarda de Campo, con la empresa que realizó el vallado, e indicó que se eliminaron los tramos del vallado cinegético que afecta y ocupa los caminos municipales.

4. ¿Ha considerado este Equipo de Gobierno el ruego para la declaración del casco antiguo como zona de preferencia peatonal?



A continuación, tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla, que responde que el Equipo de Gobierno lo ha considerado pero no van a realizar ninguna actuación hasta que se realicen la actuación de Calle Mayor Baja.

5. ¿Se ha estudiado la propuesta de remodelación del proyecto del nuevo centro de salud para incluir una segunda planta?

A continuación, tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla, que responde que actualmente el proyecto del nuevo Centro de Salud esta parado a la espera de la consejera les reciba y en ese momento se pondrá la propuesta encima de la mesa.

6. ¿Cómo se ha organizado finalmente el albergue para temporeros de este año? Agradeceríamos la respuesta más detallada posible, salvo que se vaya a convocar una comisión informativa para ello.

A continuación, tomó la palabra la concejal de Juventud, Educación, Igualdad, Servicios Sociales, y Salud, D^a Estíbaliz Heras Fernández, que responde que se va a convocar una Comisión Informativa al respecto.

7. En pasados plenos desde IU mostramos preocupación por la situación que había quedado en el servicio de taxi del municipio, ante la inexistencia de vehículo/s mostrada por el propietario de las licencias concedidas por este Ayuntamiento, para la gestión del mismo. ¿Cómo se encuentra este asunto y cómo lo piensa abordar este Equipo de Gobierno?

A continuación, tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla, que responde que respecto a la licencia nº1 y nº 3 el titular ya ha adquirido los vehículos y ha presentado la documentación en el Ayuntamiento y ahora el asunto está en transportes y desconocen cómo se encuentra la situación en este momento. Sobre la licencia nº2 se va revocar y se volverá a sacar de nuevo.



8. ¿Se han cobrado las tasas por las zanjas realizadas en los caminos de Logroño y Viejo de Navarrete? ¿Están correctamente tapadas?

A continuación, tomó la palabra la **concejal de Hacienda, Desarrollo Económico, Turismo y Especial de Cuentas, D^a Mar Coteló Balmaseda**, que responde que el expediente está tramitado por parte del Ayuntamiento, pero todavía no están abonadas por parte de la empresa, y las zanjas se cubrieron correctamente, pero va a ha producirse una segunda inspección.

9. Al respecto de la pregunta que hicimos en el pleno pasado sobre la existencia sobre empresas que realizaran prácticas, carentes de ética, de pagar deudas antes de aceptar contratos menores, se nos dijo que sí había. Preguntamos ahora, ¿se les va a incluir en las invitaciones a participar en los procedimientos negociados para realizar obras o servicios para este ayuntamiento?

A continuación tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que cualquier empresa que está al corriente de pagos con el Ayuntamiento y con otros Estamentos podrán participara en las licitaciones y los procedimientos negociados.

10. Si como parece razonable, los problemas que han dado lugar a la tala de una parte de los chopos del colegio, sean los mismos o puedan llegar a serlo, que el de todos los ejemplares ubicados en el mismo: ¿Por qué no se han talado todos los chopos del colegio, aprovechando las vacaciones estivales?

A continuación, tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que no se han retirado por no tener partida presupuestaria para la misma, optando por realizarlo en dos fases, la primera fue la retirada de los árboles de Avenida de la Rioja, y una segunda fase se va a ejecutar el próximo año en el que se retirará el resto.

11. Al respecto de los efectos de las riadas del mes de junio, ¿qué solicitudes de arreglos y reparaciones se han realizado? Así pues, ¿qué se va a hacer o cuándo?

A continuación, tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que se han reparado las zonas más urgentes en cuanto a vías y caminos se refieren, especialmente se han habilitado



cruces y otros puntos conflictivos por los que no se podía circular. En cuanto actuaciones dentro del casco urbano se está a la espera de la contestación por parte del Consorcio de Seguros para poder realizar los trabajos necesarios, especialmente de pinturas, en piscinas, colegio, Casa de Cultura, así como daños y arreglos eléctricos.

A continuación, tomó la palabra **el Alcalde, Alberto Peso Hernáiz**, comenta que por parte del Gobierno de la Rioja no se ha recibido aún cantidad alguna de la subvención concedida. Se contrató a un técnico para que valorara los daños, y muchos de los arreglos urgen para vendimias.

12. En el pasado pleno, ante la pregunta de por qué se establecía un salario por debajo de lo marcado en el convenio con relación a las subvenciones para contratación de personas desempleadas, se nos indicó que se establece así porque es lo que se subvencionaba y no más. Minutos antes, presentamos una moción para una adecuada política laboral municipal, aprobada por unanimidad, que recoge, entre sus propuestas de acuerdo, que el Ayuntamiento cumpla las condiciones económicas de los contratos de todos los empleados municipales. Ante esta, al menos aparente, contradicción, nos preguntamos:
- a. ¿Se piensa rectificar el salario de las personas que se van a contratar, o se han contratado, con las subvenciones concedidas?
 - b. ¿Se han actualizado ya los salarios del resto del personal municipal?

A continuación, tomó la palabra **el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que consultando a los técnicos del Ayuntamiento, el salario del personal del Ayuntamiento no se encuentra por debajo de lo marcado en el convenio municipal, que no establece cuantías concretas. No hay ningún empleado cobrando por debajo de convenio. Los incrementos salariales de los empleados públicos están limitados y regulados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por lo que no se puede rectificar ni actualizar salarios por encima de las limitaciones legalmente vigentes.

13. En IU seguimos muy pendientes del asunto de la eliminación de becas y el conflicto, o supuesto conflicto de competencias. ¿Ha habido respuesta del Gobierno de La Rioja sobre las alegaciones presentadas? ¿Qué se ha pensado hacer al respecto de este tema? ¿No sería adecuado convocar una comisión informativa y trabajar el asunto con todos los grupos políticos para alcanzar una solución?



A continuación, tomó la palabra a la **concejala de Juventud, Educación, Igualdad, Servicios, Sociales y Salud, D^a Estíbaliz Heras Fernández**, que no se ha recibido ninguna contestación, y se va a celebrar una comisión al respecto de este tema para poder hacer propuestas entre todos.

14. ¿Cuántos procedimientos sancionadores se han iniciado desde que el nuevo Guarda de Caminos está en ejercicio y por qué motivos?

Ante la ausencia del concejal de Agricultura, Medio Ambiente, y Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, responde en su lugar **el Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz**, que responde que el Guarda Rural ha ido recopilando numerosos informes, pero comenta que quiere tener más para mandarlo todo a la vez, pero no van a ser sanciones sino avisos, y también verbalmente va comunicando las deficiencias encontradas y comenta que ya va notando cambios sustanciales.

15. Se ha solicitado una ayuda en la convocatoria de los fondos NEXT GENERATION EU para eliminación de barreras arquitectónicas en el polideportivo municipal. ¿Por qué no se ha solicitado subvención a la convocatoria de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud para este u otros fines de reparación, conservación y mantenimiento por la que se han beneficiado cuantiosamente numerosos ayuntamientos?

A continuación tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que no se pidió porque se consideró que se ya había solicitado en otra convocatoria y por no tener problemas de incompatibilidades.

A continuación, tomó la palabra el **concejal, D. José Fernández Crespo portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**, y comienza su turno de **RUEGOS**:

1. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, regula en su artículo 14 los criterios generales de actuación de los poderes públicos, entre los que se encuentran la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas públicas, la colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones Públicas en la



aplicación del mencionado principio y, singularmente, el establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia. Además, se establece en el artículo 15 que las Administraciones Públicas integrarán de forma activa el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la adopción y el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

Esta misma ley recoge en el artículo 21.2 que las entidades locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán a tal efecto con el resto de las Administraciones Públicas. Y el artículo 30 insta a las Administraciones Públicas a promover nuevas actividades laborales que favorezcan el trabajo de las mujeres en el mundo rural, así como a desarrollar una red de servicios para atender a menores como medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal en dicho ámbito rural.

Para favorecer este objetivo tan importante, el Ministerio ha puesto en marcha el Plan Corresponsables, como medida de fomento de la conciliación de la vida personal familiar y laboral en el mundo rural desde un enfoque de igualdad entre hombres y mujeres, promoviendo la corresponsabilidad y la creación de un empleo de calidad en el sector de los cuidados.

En esta línea, el pasado mes de julio, el Gobierno de La Rioja tuvo lugar el proceso de consulta pública para el diseño de las bases de una nueva línea de subvenciones para entidades locales. El borrador de la orden contempla una serie de actuaciones con una perspectiva de calidad en el empleo y fomento del empleo de colectivos prioritarios, así como el establecimiento como prioritarios de determinados grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad social.

Estas subvenciones, servirán para la financiación de servicios de atención y cuidado profesional de calidad de menores de 14 años, en el domicilio y en dependencias públicas y la realización de actividades de ocio y tiempo libre y/o educación no formal, culturales, deportivas y otras similares dirigidas a menores de 14 años de edad, siempre y cuando se desarrollen en horarios no escolares, épocas no lectivas o época estival (campamentos, ludotecas, etc.)

Por la trascendencia que este tipo de servicios tiene para avanzar en conciliación y corresponsabilidad y puesto que es posible el apoyo económico para ello, **rogamos a este Equipo de Gobierno que diseñe un servicio o diversas actuaciones enmarcadas en los objetivos propuestos que puedan presentarse a la primera convocatoria de subvención que se convoque en virtud de estas bases.**



2. Las políticas públicas de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades para las mujeres, al fin se ponen en marcha de una forma decidida, e implican apoyo financiero importante para que las entidades locales pongan en marcha nuevas iniciativas. En este segundo ruego, nos referimos al apoyo que este municipio puede obtener de las inversiones del componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión”, que tiene como objetivo principal la modernización y refuerzo del conjunto de los servicios sociales, con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, promoviendo la innovación y un modelo de Atención Centrada en la Persona.

En la misma línea que las subvenciones mencionadas en el ruego primero y también en el mes de julio, el Gobierno de La Rioja inició un proceso de consulta previa para el establecimiento de subvenciones al amparo de los objetivos del componente 22. Puesto que el proceso finalizó el 9 de agosto, suponemos que en breve se publicarán las bases definitivas y la primera convocatoria de subvenciones.

Puesto que los objetivos del Plan están alineados con las necesidades de la sociedad de Fuenmayor, **rogamos que se estudien, de forma individual o mancomunada, actuaciones que puedan ponerse en marcha o reforzarse mediante esta nueva línea de financiación.**

3. En la sesión plenaria del mes de mayo, presentamos un ruego para la realización de un estudio completo o un plan director sobre barreras arquitectónicas urbanísticas existentes en el municipio, que sirviera para conocer el alcance de las necesidades de adaptación que es necesario abordar y para, a continuación, comenzar a modificar las zonas más críticas, como el caso antiguo y zona del CAPDP. Bien, pues se ha dejado pasar la oportunidad de solicitar subvención a través de los fondos Next Generation EU, cuyos objetivos recogían este tipo de iniciativas, y hemos observado que tampoco se ha solicitado para el mismo fin subvención alguna a la Dirección General de Política Local. Puesto que la falta de accesibilidad es un problema en Fuenmayor, pendiente desde hace tiempo y, por ello, ha sido objeto de reclamación de Izquierda Unida desde el inicio de la legislatura, **rogamos de nuevo que utilicen las posibilidades de apoyo en la financiación y se realicen las reformas necesarias en la red viaria y en otros espacios de uso público.**
4. Recientemente se abrió convocatoria en el ámbito del turismo, para subvenciones a empresas. Nos sorprende gratamente que, en esta ocasión, el Equipo de Gobierno se enterara de ello. Subvenciones que, en esta ocasión, no van dirigidas a entidades locales, sino al empresariado. Y no sólo se entera a



tiempo, sino que se toma la molestia de difundir información al respecto. Así pues, **rogamos que se tomen en serio las diferentes opciones de financiación de necesidades municipales por parte del Ayuntamiento y no solamente se acuerde del sector privado.**

5. Y de la misma manera que se muestra interés a informar a las empresas, **rogamos que se muestre al menos el mismo interés en informar a la ciudadanía y las asociaciones del municipio de subvenciones y otros asuntos de relevancia**, como por ejemplo, de las ayudas las existentes para la contratación de cuidadores cualificados y empleados del hogar y a la reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos y de personas con discapacidad o con dependencia (por cierto, la convocatoria estará abierta hasta el 15 de diciembre de 2021) o de la nueva línea de financiación relacionada con la participación social que el Gobierno de La Rioja acaba de establecer y cuya primera convocatoria se publicará en breve.

<https://web.larioja.org/normativa?n=3053>

6. Y otro ejemplo de información para difundir, que además puede ser de interés para empresas, asociaciones y el propio ayuntamiento, son las subvenciones para acciones emblemáticas de la dinamización del medio rural, que son otra fuente de ingresos para hacer frente a las necesidades del municipio que se deja pasar, pero que sirven para la realización de proyectos piloto con colaboración con agentes cooperadores públicos y privados. Así que **rogamos que se estudie esta oportunidad para el próximo año.**
7. Desde hace años, este grupo municipal está presentado mociones y ruegos con la finalidad de que Fuenmayor se convierta en un pueblo de acogida de refugiados y para que el Equipo de Gobierno se implique en plataformas creadas para la coordinación de acciones al respecto. Sin embargo, y por lo que sabemos, a pesar de que las mociones quedan aprobadas, nada se avanza en los objetivos acordados. Como en otras ocasiones en que esta corporación aprueba mociones, los acuerdos alcanzados se dejan sin efecto porque no se recibe contestación a una llamada o un correo.

Actualmente nos encontramos con otra crisis humanitaria más. Una crisis provocada de nuevo por el desastre a todos los niveles que genera el imperialismo occidental de EEUU y la OTAN. Después de haber destrozado, una vez más, un país por intereses geopolíticos y económicos, no podemos mirar hacia otro lado y olvidarnos de las terribles consecuencias que ya está sufriendo la población.



Buena parte de ésta ya está huyendo. No sólo las personas con vínculos de colaboración con los gobiernos como los de la UE tienen fundados motivos de persecución y amenaza real e inminente sobre sus vidas y necesitan protección.

La necesidad de ayuda internacional no es puntual. Muy al contrario, es una constante, además en aumento, que requiere de una implicación de los gobiernos de todos los niveles. Por este motivo, **rogamos al Equipo de Gobierno que reactive las medidas acordadas en este pleno al respecto de la participación activa de este ayuntamiento en la acogida de personas refugiadas.**

No habiendo más asunto que tratar en el orden del día, cuando son las veintiuna horas y quince minutos, el Alcalde levantó la sesión, extendiendo la presente acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.

EI ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Alberto Peso Hernáiz

Fdo. Javier López Martínez

Documento firmado electrónicamente

